



UNIVERSIDAD ANDINA

NESTOR CACERES VELASQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GGM CONTRATISTAS
GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA,
COTABAMBAS, APURÍMAC, 2022 - 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. MARICIELO DE LOS ANGELES CACERES VILCA

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

**JULIACA – PERU
2025**



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GGM CONTRATISTAS
GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA,
COTABAMBAS, APURÍMAC, 2022 - 2023**

TESIS PRESENTADO POR:

Bach. MARICIELO DE LOS ANGELES CACERES VILCA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE


: _____
Dr. ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON


PRIMER MIEMBRO


: _____
Dr. ULISES AGUILAR PINTO

SEGUNDO MIEMBRO


: _____
CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

ASESOR DE TESIS


: _____
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: CONTABILIDAD ECONOMICA - P15



RESOLUCIÓN N° 104-2025-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 24 de junio del 2025

VISTOS: El Oficio No 017-2025-DUI-FCCF-UANCV de fecha 24 de junio del 2025, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el **Expediente N° CU – 4729** presentado por el (la) Bachiller: **CACERES VILCA MARICIELO DE LOS ANGELES**, quien **solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación**, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GGM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, COTABAMBAS, APURÍMAC, 2022 - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8º, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28º del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **CACERES VILCA MARICIELO DE LOS ANGELES**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GGM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, COTABAMBAS, APURÍMAC, 2022 - 2023**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

- Presidente : Dr. ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON
- 1er Miembro : Dr. ULISES AGUILAR PINTO
- 2do Miembro : CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
- Asesor : Dr. JESUS MAMANI MAMANI

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

- Lugar : Salón de Grados de la FCCF
- Fecha : LUNES, 30 de junio del 2025
- Hora : 10:00 a.m.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON
Decano de la Facultad de Cs.
Contables y Financieras



RESOLUCIÓN N°015-2025-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 11 de abril del 2025

Visto: el Expediente N° 2025-CU-708 de fecha 13 de marzo del 2025, del **Bach. CACERES VILCA MARICIELO DE LOS ANGELES**, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **CACERES VILCA MARICIELO DE LOS ANGELES**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GGM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, COTABAMBAS, APURÍMAC, 2022 - 2023**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con **RESOLUCIÓN N° 454-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) DR. JESUS MAMANI MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema **DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GGM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, COTABAMBAS, APURÍMAC, 2022 - 2023**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR como ASESOR(a) al: **DR. JESUS MAMANI MAMANI**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
JOSÉ CÉSAR VELÁSQUEZ
Dr. ULISES AGUILAR PINTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF

**RESOLUCIÓN N° 454-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 16 de setiembre del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-11638 de fecha 28 de agosto del 2024, en el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **CACERES VILCA MARICIELO DE LOS ANGELES**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de titulado: **DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GGM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, COTABAMBAS, APURÍMAC, 2022 - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dr. JESUS MAMANI MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GGM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, COTABAMBAS, APURÍMAC, 2022 - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, presentado por el (la) Bachiller. **CACERES VILCA MARICIELO DE LOS ANGELES**, en virtud de los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como ASESOR(a) al (a): **Dr. JESUS MAMANI MAMANI**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Prof. Vidy Emocant Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)



DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GGM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, COTABAMBAS, APURÍMAC, 2022 - 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

9%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	1%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Politécnica del Perú Trabajo del estudiante	<1%



Metadatos complementarios - UANCV

DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GGM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, COTABAMBAS, APURÍMAC, 2022 - 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	MARICIELO DE LOS ANGELES CACERES VILCA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75167823
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-2824-4607
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02425043
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-9857-8231
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29433035
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	ULISES AGUILAR PINTO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02295853
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328058



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo MARICIELO DE LOS ANGELES CACERES VILCA, identificado con DNI Nro. 75167823 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA
GGM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, COTABAMBAS,
APURÍMAC, 2022 - 2023

Asesorado por: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.


Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 09 de Julio del 2025


Firma del Asesor
(obligatoria)


FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Este proyecto de investigación lo dedico con mucho cariño a mis hermanos ya que ellos me insentivaron a a culkminarlo mi trabajo de investigación



AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer ami asesor por tenerme paciencia en todo este tiempo que duro la investigacion



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	4
1.2.1. Problema principal	4
1.2.2. Problemas específicos	4
1.3. Justificación	5
1.4. Objetivos de la investigación	6
1.4.1. Objetivo general	6
1.4.2. Objetivos Específicos	6
1.5. Hipótesis	6
1.5.1. Hipótesis general	6
1.5.2. Hipótesis específicas	6
1.6. Operacionalización de variables	6



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEORICOS

- 2.1. Antecedentes de la investigación 11
 - 2.1.1. Internacional 11
 - 2.1.2. Nacional..... 13
 - 2.1.3. Local 14
- 2.2. Bases teoricas..... 14
 - 2.2.1. Detracciones..... 14
 - 2.2.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias 17
- 2.3. Definición de terminos..... 20

CAPÍTULO III

METODOLOGIA

- 3.1. Métodos de investigación 22
 - 3.1.1. Diseño de investigación 22
 - 3.1.2. Tipo de investigación 22
 - 3.1.3. Enfoque de investigación 22
 - 3.1.4. Método de investigación 22
- 3.2. Ámbito de investigación 23
- 3.3. Población y muestra..... 23
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recogida de información 23
- 3.5. Recogida de datos 23

CAPÍTULO IV

ANALISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. Presentación 25
- 4.2. Análisis e interpretación de resultados..... 25



4.2.1. Análisis de información encuestas.....	25
4.2.2. Análisis de información análisis documental	36
4.2.3. Análisis de información entrevistas.....	55
4.3. Prueba de hipótesis.....	60
4.4. Discusión de resultados	69
CONCLUSIONES.....	71
RECOMENDACIONES	73
ANEXOS	78
Anexo 1 Matriz de Consistencia.....	79
Anexo 2 Operacionalización de variables	81
Anexo 3 Matriz de instrumento	82
Anexo 4 Instrumentos	96
Anexo 5 Otros documentos	103



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Opercionalización de variables</i>	9
Tabla 2 <i>Gestión de detracciones</i>	26
Tabla 3 <i>Uso de detracciones</i>	28
Tabla 4 <i>Conformidad con normativas</i>	29
Tabla 5 <i>Detracciones</i>	31
Tabla 6 <i>Impuestos formales</i>	32
Tabla 7 <i>Impuestos sustanciales</i>	33
Tabla 8 <i>Cumplimiento de obligaciones tributarias</i>	35
Tabla 9 <i>Ingreso por el sistema de detracciones 2022</i>	36
Tabla 10 <i>Obligaciones tributarias 2022</i>	37
Tabla 11 <i>Cumplimiento de pago de impuestos (observaciones) 2022</i>	39
Tabla 12 <i>Detracciones – Pago del Impuesto General a las Ventas 2022</i>	41
Tabla 13 <i>Detracciones – Pago del Impuesto a la Renta 2022</i>	42
Tabla 14 <i>Detracciones – Pago de los tributos de la Planilla 2022</i>	43
Tabla 15 <i>Ingreso por el sistema de detracciones 2023</i>	44
Tabla 16 <i>Obligaciones tributarias 2023</i>	46
Tabla 17 <i>Cumplimiento de pago de impuestos (observaciones) 2023</i>	48
Tabla 18 <i>Detracciones - Pago del Impuesto General a las Ventas 2023</i>	51
Tabla 19 <i>Detracciones - Pago del Impuesto a la Renta 2023</i>	53
Tabla 20 <i>Detracciones - Pago de los tributos de la Planilla 2023</i>	54
Tabla 21 <i>Análisis de entrevistas</i>	56
Tabla 22 <i>Correlación entre las detracciones y cumplimiento de obligaciones tributarias</i>	60



Tabla 23 <i>Correlación entre las detracciones y cumplimiento de impuestos formales</i>	61
Tabla 24 <i>Correlación entre las detracciones y cumplimiento de impuestos sustanciales</i>	62



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Gestión de detracciones</i>	27
Figura 2 <i>Uso de detracciones</i>	28
Figura 3 <i>Conformidad con normativas</i>	30
Figura 4 <i>Detracciones</i>	31
Figura 5 <i>Impuestos formales</i>	32
Figura 6 <i>Impuestos sustanciales</i>	34
Figura 7 <i>Cumplimiento de obligaciones tributarias</i>	35



RESUMEN

El objetivo de este estudio fue determinar la relación entre las detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa GGM Contratistas Generales SAC, Cotabambas, Apurímac, durante el período 2022-2023. Se utilizó un diseño no experimental de corte longitudinal con un enfoque mixto, donde se analizaron los registros contables y administrativos de la empresa, y se realizaron entrevistas a cinco trabajadores del área de contabilidad y administración. Los resultados indicaron una relación significativa entre las detracciones y el cumplimiento de impuestos formales ($Rho = 0.866$) y sustanciales ($Rho = 0.630$), destacando que, a pesar de la suficiencia de los fondos generados por las detracciones, la empresa experimentó retrasos ocasionales para el pago de impuestos sustanciales, como el IGV. Se concluyó que, aunque las detracciones fueron clave para el cumplimiento tributario, es necesario mejorar y evitar la dependencia de fuentes externas, lo que mejoraría la eficiencia en el cumplimiento .

Palabras clave: Detracciones, cumplimiento tributario, impuestos formales, impuestos sustanciales



ABSTRACT

The objective of this study was to determine the relationship between deductions and compliance with tax obligations in the company GGM Contratistas Generales SAC, Cotabambas, Apurímac, during the period 2022-2023. A non-experimental longitudinal design with a mixed approach was used, where the accounting and administrative records of the company were analyzed, and interviews were conducted with five workers in the accounting and administration area. The results indicated a significant relationship between deductions and compliance with formal ($Rho = 0.866$) and substantial ($Rho = 0.630$) taxes, highlighting that, despite the sufficiency of the funds generated by the deductions, the company experienced occasional delays and the need to resort to other sources of financing for the payment of substantial taxes, such as VAT. It was concluded that, although deductions were key to tax compliance, financial planning and cash flow management need to be improved to optimize resource allocation and avoid dependence on external sources, which would improve efficiency in compliance with tax obligations.

Keywords: Deductions, tax compliance, formal taxes, substantial taxes



INTRODUCCIÓN

En el contexto de la gestión tributaria en las empresas, el sistema de detracciones se ha consolidado como una herramienta clave para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en Perú. La empresa GGM Contratistas Generales SAC, ubicada en Cotabambas, Apurímac, ha implementado este sistema para cumplir con el pago de tributos, como el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta. Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, surgen retos en la planificación financiera y en la gestión de recursos, los cuales afectan la efectividad del cumplimiento tributario.

El presente trabajo se organiza en varios capítulos que abordan, de manera detallada, los aspectos fundamentales de la investigación. El Capítulo I, titulado "Aspectos generales", presenta su formulación, los objetivos, la justificación y las hipótesis planteadas. En este capítulo también se detallan las variables a estudiar y su operacionalización. En proporcionando las bases teóricas relevantes sobre las detracciones y el cumplimiento tributario, además de las definiciones clave para comprender los términos utilizados a lo largo del estudio. El Capítulo III describe la metodología empleada para la recolección de datos, incluyendo, el ámbito de la investigación, y las técnicas e instrumentos utilizados. En el Capítulo IV, se presentan los resultados obtenidos, se analizan y se discuten en función de los antecedentes y teorías previas. Finalmente, en las conclusiones, ofrecen recomendaciones.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema

La situación fiscal en América Latina está marcada por desafíos significativos, como altos niveles de evasión fiscal y una capacidad limitada para la recaudación de impuestos. En 2018, la región perdió aproximadamente 270.000 millones, una cifra que refleja problemas estructurales en la recaudación de impuestos corporativos y sobre la renta (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2023). Espinosa y Sarmiento (2020) subrayan que está limitada capacidad de recaudación, agravados por la informalidad. Mejía et al. (2020) destacan que la alta desigualdad distributiva, con la concentración de riqueza en una pequeña fracción de la población, limita el impacto redistributivo de la política fiscal. Aunque ha habido avances en la consolidación del impuesto al valor agregado (IVA) y en la mayor participación de impuestos directos, Gómez y Morán (2016), citados por Mejía et al. (2020), indican que estas mejoras no han resuelto las deficiencias estructurales del sistema tributario regional.

La evasión fiscal tiene consecuencias severas para la recaudación esenciales. Medina et al. (2023) y Ventura et al. (2024) destacan que la evasión reduce significativamente los ingresos fiscales, afectando de las infraestructuras



básicas como la salud y la educación. Además, la evasión fiscal genera un entorno competitivo desleal y erosiona la confianza en las instituciones públicas, intensificando tensiones sociales y económicas.

Para combatir la evasión fiscal, varios estudios sugieren estrategias que van hasta la reforma de las leyes fiscales. Pérez (2022) y Rodríguez (2021), citados en Medina et al. (2023), abogan por fortalecer las políticas de transparencia y rendición de cuentas, mientras que Mendoza (2023) enfatiza la necesidad de fomentar una "cultura de cumplimiento tributario". Se recomienda también la cooperación internacional para abordar la evasión fiscal transfronteriza y la implementación de tecnologías avanzadas para la detección de evasión. Estos enfoques son esenciales para mejorar la eficiencia de promover una mayor equidad económica en la región, asegurando que la recaudación de impuestos sea suficiente para financiar el desarrollo sostenible y las necesidades sociales.

En Perú, la evasión fiscal es un problema crítico que impacta severamente la recaudación de ingresos fiscales y el desarrollo económico. Este problema es exacerbado por una alta informalidad que afecta tanto a las empresas como al mercado laboral. Según la OCDE (2023), la evasión fiscal en Perú es considerable, con pérdidas anuales que alcanzan los S/ 33,000 millones (4.3% del PBI). La alta informalidad, que afecta al 83% de las PYMES y al 80% de los trabajadores, perpetúa la desigualdad y dificulta el progreso económico (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, 2023). Esta situación subraya la eficiencia de la recaudación fiscal y abordar la informalidad.

La (SUNAT) ha identificado varias formas en las que la evasión fiscal se manifiesta, incluyendo la cesión de marcas a accionistas mayoritarios y la



tercerización de servicios de gerencia a empresas vinculadas que reportan pérdidas. Estas prácticas contribuyen a una significativa pérdida de ingresos fiscales y crean un entorno competitivo desleal, según reporta el Grupo de Justicia Fiscal Perú. Además, la SUNAT ha estimado que cerca, lo cual podría ser abordado mediante el Régimen Único Simplificado (RUS) para aumentar la recaudación fiscal en aproximadamente S/ 4,200 millones al año (Perú21, 2022).

Las detracciones, como mecanismo de recaudación fiscal, juegan un papel crucial en este contexto. Implementadas por la SUNAT, las detracciones son fondos retenidos por los contribuyentes en cuentas específicas para asegurar el pago de impuestos. Este sistema actúa como un método de autofiscalización, reduciendo la evasión fiscal y garantizando la disponibilidad de fondos. Destacan la importancia de las detracciones, especialmente en un entorno donde obstaculizan el crecimiento económico. Las detracciones no solo aseguran la recaudación de impuestos en sectores clave, sino que también entre las empresas formales e informales, promoviendo una competencia más justa y transparente.

Las detracciones son particularmente importantes en el sector de contratistas, ya que este sistema de retención ayuda a prevenir la evasión fiscal y garantiza que una porción de los ingresos se reserve para el pago de impuestos. En un entorno caracterizado por la subcontratación y la informalidad, las detracciones proporcionan un mecanismo de control efectivo, asegurando que los fondos retenidos se utilicen. La SUNAT ha destacado que la implementación de detracciones en el sector de contratistas contribuye a la transparencia y eficiencia en la recaudación, mitigando la evasión fiscal y



nivelando las condiciones de competencia (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, 2023).

GGM Contratistas Generales SAC es una empresa constituida como Sociedad Anónima Cerrada (SAC) domicilio fiscal en Nro SN BAR. LOS ALAMOS, Apurímac, Cotabambas, Challhuahuacho. Las actividades económicas principales de la empresa incluyen el transporte de carga por carretera, la construcción de obras de ingeniería civil, y la venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería Durante el período 2022-2023, GGM Contratistas Generales SAC ha enfrentado desafíos significativos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, particularmente en relación con las detracciones y la formalización de sus operaciones.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema principal

¿Cuál es la relación entre las detracciones y cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación entre las detracciones y cumplimiento de impuestos formales en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023?
- ¿Cuál es la relación entre las detracciones y cumplimiento de pago de impuestos sustanciales en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023?



1.3. Justificación

Teórico: Las deducciones son cruciales en la operación de cualquier empresa, especialmente la importancia fiscal y herramienta para garantizar la recaudación de impuestos. Sin embargo, se observa una falta de estudios específicos que aborden la efectividad de este mecanismo en la gestión de pequeñas y medianas empresas (PYMEs) en regiones menos desarrolladas de Perú, como Cotabambas, Apurímac. Este estudio teórico proporciona un marco para entender cómo las deducciones se relacionan en regiones alejadas de los centros económicos del país.

Práctico: El propósito práctico de esta investigación fue proporcionar a la empresa GGM Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada herramientas. Dado el entorno económico y fiscal específico de Cotabambas, Apurímac, las empresas enfrentan desafíos únicos, incluyendo acceso limitado a recursos financieros y educativos en materia tributaria. Este estudio pretende ofrecer recomendaciones prácticas que puedan aplicarse no solo a esta empresa, sino también a otras PYMEs en la región que enfrentan problemas similares.

Además, la investigación contribuye a la fiscalización, adaptadas a la realidad de las empresas en áreas rurales y remotas.

Metodológico: Metodológicamente, este estudio adopta entrevistas semi-estructuradas con el personal administrativo y contable de GGM Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada para explorar sus experiencias y desafíos en la gestión de deducciones. Además, se realizó el análisis cuantitativo de los datos financieros y tributarios



1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación entre las detracciones y cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023.

1.4.2. Objetivos Especificos

- Establecer la relación entre las detracciones y cumplimiento de impuestos formales en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023.
- Conocer la relación entre las detracciones y cumplimiento de pago de impuestos sustanciales en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023.

1.5. Hipotesis

1.5.1. Hipotesis general

Existe relación significativa entre las detracciones y cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023.

1.5.2. Hipotesis especificas

- Existe relación significativa entre las detracciones y cumplimiento de impuestos formales en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023.
- Existe relación significativa las detracciones y cumplimiento de pago de impuestos sustanciales en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023.

1.6. Operacionalizacion de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable independiente: Detracciones	El sistema de detracciones es un mecanismo de ahorro tributario destinado a garantizar que las empresas reserven fondos para el pago de impuestos, aunque presenta ciertos inconvenientes que pueden afectar negativamente a algunas empresas (Torres, 2016).	Grado en que la empresa GGM Contratistas Generales S.A.C. utiliza y gestiona el sistema de detracciones para el pago de sus obligaciones tributarias en el período 2022-2023.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de detracciones Uso de detracciones Conformidad con normativas 	Planificación Ejecución Monitoreo Control Detracciones mensuales depositadas Pago IGV Impuesto a la renta Otras deudas con la SUNAT Otras deudas no tributarias Infracciones o multas Detracciones incorrectamente aplicadas Cumplimiento con las normativas	<p>Escala Likert</p> <p>Escala Likert Escalar</p> <p>Escala Likert Escalar</p>
Variable dependiente: Cumplimiento de obligaciones tributarias	La obligación tributaria, de derecho público, es el vínculo entre coactivamente (Sunat, 2023; Lay, 2016).	Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales por parte de la empresa GGM Contratistas Generales S.A.C. en el período 2022-2023.	<ul style="list-style-type: none"> Impuestos formales Impuestos sustanciales 	Emisión de comprobantes de pago Control de documentos Presentación de declaraciones Pagos de tributos dentro de la programación Pago de sanciones administrativas	<p>Escala Likert Escalar</p> <p>Escala Likert Escalar</p>



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEORICOS

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Internacional

García et al. (2024), Caluma, Bolívar, para el año 2022. Empleó un enfoque cualitativo utilizando entrevistas y observación, con cuestionarios y guías como instrumentos, evaluando a la totalidad del personal de las áreas contable y administrativa. Los resultados destacaron la importancia de efectuar auditorías tributarias anuales para asegurar el cumplimiento fiscal y detectar errores o irregularidades, como una declaración de IVA fuera de plazo y desajustes entre las declaraciones presentadas y los registros contables. Se elaboró un informe final con recomendaciones para corregir estas deficiencias . La auditoría demostró la necesidad de regularidad en estas y garantizar un adecuado desempeño tributario.

García (2022), buscó diseñar en la Constructora Hidalguense en Pachuca de Soto, Hidalgo, para 2022, empleando una metodología descriptiva y exploratoria. Se identificaron deficiencias en la gestión de riesgos tributarios y se propuso un sistema que previene delitos fiscales y fortalece las áreas jurídico-contables. Este sistema no solo aseguraría la estabilidad tributaria, mejorando,



sino que también facilitaría la vigilancia continua de las operaciones internas y externas de la empresa para evitar consecuencias jurídicas. La implementación de este sistema es crucial para alcanzar estándares nacionales e internacionales y fomentar el crecimiento sin riesgos tributarios.

Calle (2021), analizó los procedimientos tributarios en empresas constructoras del sector inmobiliario, enfocándose en la aplicación del IVA y la apropiación del Crédito Fiscal. Utilizando una metodología descriptiva, se observaron los procedimientos y se revisaron documentos. Se concluyó que el cumplimiento de la normativa tributaria para el IVA es estricto, con la presentación separada. Este Crédito Fiscal representa en promedio el 22.22% del costo final de construcción, pero no se compensa completamente con el IVA debido a la falta de facturación de la venta final, siendo dado de baja como gasto no deducible. Se destacó la necesidad de gestionar adecuadamente este proceso en la contabilidad para asegurar una correcta presentación financiera en el Balance General y el Estado de Resultados.

Crespo (2020), tuvo como objetivo mostrar que las franquicias en Ecuador deben operar como entidades independientes de la empresa franquiciante original, cumpliendo con las obligaciones tributarias locales. Utilizando un enfoque descriptivo, se determinó que las franquicias deben cumplir con impuestos, así como con impuestos locales como la patente y el 1.5 por mil sobre activos totales. Se recreó un caso de una franquicia inmobiliaria, destacando el pago de impuestos asociados a las regalías y los ingresos gravados. El estudio concluye que las franquicias, al ser tratadas como entidades independientes, deben observar las formalidades tributarias locales para garantizar el cumplimiento adecuado, lo que puede contribuir a ingresos fiscales adicionales.



2.1.2. Nacional

Tarazona y Condezo (2024), buscó determinar la relación entre el sistema de detracciones y las obligaciones tributarias de las empresas constructoras en el Distrito de Chaupimarca, Pasco, en 2022. Con una metodología descriptiva correlacional aplicada, se utilizó la encuesta con cuestionarios en 45 empresas, con un valor p menor a 0.05, evidenciando una relación directa y las contribuciones sociales. La conclusión indica que el sistema de detracciones se correlaciona directamente con el cumplimiento de diversas obligaciones tributarias en las empresas constructoras del distrito.

Goche y Choque (2022), analizó el sistema en Nolasco Construcciones Sociedad Anónima Cerrada de Lima para el periodo 2017-2020, utilizando un enfoque cuantitativo descriptivo comparativo y análisis documental. Se encontró que las detracciones totales ascendieron a S/. 68,173.00 soles, con tendencias fluctuantes: al alza en 2017 y 2019, y bajistas en 2018 y 2020, afectadas por la pandemia de COVID-19. El servicio de contratos de construcción representó el mayor ingreso, seguido por la fabricación de bienes, este último con la menor recaudación. La conclusión subraya que las variaciones en la recaudación tributaria según el tipo de servicio, influenciadas por factores externos, requieren una gestión adecuada de las detracciones para optimizar los ingresos fiscales.

Cabrera y Rodríguez (2020), tuvo como objetivo determinar cómo el Sistema de Detracciones influye en la liquidez de una empresa constructora en La Libertad en 2018. descriptivo no experimental, se realizó un análisis documental y se aplicaron encuestas. Los resultados indicaron que los montos detraídos por la prestación de servicios afectan negativamente la liquidez de la empresa, retrasando pagos y aumentando costos, lo que lleva a penalidades por



incumplimiento. La detracción del 4% incide en la liquidez, dificultando podría cubrir sus obligaciones sin necesidad de endeudamiento externo.

2.1.3. Local

Quispe (2022), describió la relación entre E.I.R.L. en Abancay, 2021. Utilizando un enfoque cuantitativo descriptivo, se aplicaron encuestas a 6 empleados de la empresa. Los resultados revelaron que los procedimientos de control interno actuales no son suficientes para el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, exponiendo a la empresa a riesgos de incumplimiento y pagos atrasados. Se concluyó que necesitan mejoras para alinearse con la normativa y garantizar el pago oportuno de impuestos, evitando sanciones por retrasos o incumplimientos.

2.2. Bases teoricas

2.2.1. Deduciones

El sistema de deducciones es un mecanismo de ahorro tributario destinado a garantizar que las empresas reserven fondos para el pago de impuestos, aunque presenta ciertos inconvenientes que pueden afectar negativamente a algunas empresas (Torres, 2016). Según Valencia (2016), sujetos a deducciones, retenga un porcentaje del precio de venta y lo deposite

Conocido también como SPOT, el sistema de deducciones obliga al adquirente a depositar cuentas asignada en el Banco de la Nación, cuyos fondos se destinan al pago de diversas deudas tributarias a la SUNAT, pudiendo liberarse si no existen deudas pendientes (Vargas y Atencio, 2018). La deducción aplica a transacciones que superen los 700 soles y los porcentajes varían según el tipo de bien o servicio, siendo entre 1.5% y 15% para bienes, y entre 4% y 12% para servicios, según los anexos de SUNAT (Córdor, 2021).



La SUNAT (2022)

Desde su implementación en 2002, el impuesto a las ganancias corporativas, pero su introducción ha causado distorsiones en los ingresos debido a la informalidad, afectando el aspecto económico y financiero de los negocios (Valencia, 2016). La discrecionalidad en la administración tributaria puede resultar en costos para los contribuyentes que no se benefician directamente de la contribución, generando una relación desequilibrada entre los costos individuales y los beneficios generales (Valencia, 2016).

Naturaleza jurídica de las detracciones

Según Valencia (2016), la obligación de que el adquirente deposite una parte del pago acordado no constituye un tributo en el sentido jurídico. A diferencia de un tributo, que es las detracciones el Estado. Por lo tanto, la detracción no extingue una deuda tributaria, no puede generar intereses moratorios en caso de incumplimiento (aunque sí puede llevar a multas), y no es objeto de cobranza

Origen

En este contexto, se refiere a un descuento realizado por la persona que compra un bien o utiliza un servicio sujeto al sistema, aplicando un porcentaje del precio que el proveedor cobrará, para posteriormente depositarlo en una cuenta corriente en el Banco de la Nación a nombre del proveedor. Los montos en esta cuenta están destinados exclusivamente al pago de tributos del proveedor (Valencia, 2016).

Importancia del sistema de detracciones

El objetivo del sistema de detracciones es generar fondos para pagar tributos y cubrir los costos de cobro coactivo. Se basa en la colaboración del contribuyente para minimizar la evasión del IGV (Miní, 2013).

Beneficios del sistema de detracciones

proporcionando mayor seguridad a los contribuyentes elegibles para deducciones pueden utilizar el dinero restante después de pagar los impuestos, lo que representa una fuente de liquidez para la empresa (RSM Perú, 2022).

Requisitos del sistema de detracciones

Según Grupo Verona (2021), los requisitos para el sistema de detracciones son:

- La empresa debe tener una cuenta corriente en el Banco de la Nación. Si no la tiene, debe informar a la SUNAT para que se abra una cuenta.
- No estar incluido en las deducciones del descuento descrito en el R.S. 183-2004-SUNAT.

Operaciones a las que se les aplica la detracción

Las actividades sujetas a detracción incluyen (El estado peruano, 2022):

- Retiros considerados ventas según la Ley del IVA.
- Traslado de bienes desde la producción o zonas de concesión fiscal a otras partes del país, sin incluir ventas sujetas al IGV.
- Transferencias realizadas por empresas emisoras de valores fuera de sus instalaciones (emisores móviles). Para depósitos) para bienes del Anexo 1.
- Si se puede hacer una deducción, la empresa responsable debe realizarla o enfrentar una multa. Si no se cumple, se cancelará la factura emitida en concepto de deducción, tasa o gasto fiscal (RSM Perú, 2022).



Cuenta para detracciones

Para cobrar por actividades comerciales, se debe abrir una cuenta corriente en una sucursal del Banco de la Nación para ejecutar el depósito. El comprador deposita una proporción del precio total de los bienes o servicios y el saldo restante

Pasos para abrir una cuenta para detracciones

Según el estado peruano (2022), los pasos son:

- Acudir a las agencias autorizadas para consultas y solicitudes de apertura de cuenta corriente de retiro.
- Completar el formulario proporcionado por el agente, ingresando los datos de la empresa.
- Recibir un documento con el número de cuenta de retiro para que los clientes realicen los depósitos.

2.2.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias

(Sunat, 2023; Lay, 2016). Esta obligación se refiere a la relación jurídica personal entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de los mismos, donde se debe satisfacer (Gaspar et al., 2021).

La obligación tributaria se define como la relación jurídica común, incluida la relación entre el acreedor (entidad operativa) y el deudor fiscal (sujeto pasivo), establecida por ley, cuyo objeto es lograr una ventaja fiscal a favor del acreedor, con un efecto coercitivo (Pacherres & Castillo, 2016). Margáin (2014) define una obligación financiera como un vínculo jurídico

La ley peruana establece que la obligación tributaria es de naturaleza pública, creando una relación acreedor-deudor para cumplir con una ventaja



tributaria, y se ejecuta cuando las disposiciones legales se adoptan efectivamente (Cárdenas, 2020). Ricourt (2016) establece que la obligación tributaria es una obligación, donde se debe satisfacer el valor de la prestación (Gutiérrez & Gutiérrez, 2017).

Respetar la obligación tributaria implica que el contribuyente pague una suma de dinero al Estado. El código tributario y la doctrina jurídica especifican que el objeto de la obligación tributaria es el ejercicio de una ventaja tributaria, y las administraciones tributarias enfrentan situaciones donde los contribuyentes incumplen sus obligaciones, lo que puede llevar a medidas coercitivas para recaudar impuestos. Además, la administración enfrenta situaciones donde los contribuyentes no determinan correctamente sus obligaciones, es decir, no declaran todos sus ingresos (Cárdenas, 2020).

Origen de la obligación tributaria

La obligación tributaria surge cuando se produce la situación prevista en la ley que obliga a una persona a cumplir con dicha obligación. Este proceso implica la formación del acontecimiento, su relación el tiempo y lugar, combinando simultáneamente aspectos materiales, subjetivos, espaciales y temporales (Pacherres & Castillo, 2016). Según Valdivia (2014), la formación del hecho imponible (aspecto físico), su vinculación a una persona (aspecto personal), su ubicación en un lugar (aspecto espacial) y su consumo en un determinado tiempo (aspecto temporal) determinan el efecto jurídico deseable por la ley, generando automáticamente la obligación jurídica.

La obligación tributaria se fundamenta en una base legal. Como explica Aguayo (2014), los hechos que generan la obligación tributaria, así como el monto del impuesto adeudado, la fecha de vencimiento y las consecuencias del



incumplimiento están sujetos a la jurisdicción de diversas normas legales. Esto implica que, independientemente de la voluntad de las partes, una vez que se ha producido el hecho imponible, no puede modificarse (Cárdenas, 2020).

reducen el riesgo de inconvenientes y evitan multas impuestas

Clasificación de las obligaciones tributarias

Según SUNAT (2023), las obligaciones tributarias se dividen en dos categorías principales:

Obligaciones sustanciales: Se refieren al deber de pagar los tributos debidos. Estas obligaciones nacen directamente del hecho generador de la obligación tributaria. El cumplimiento de estas obligaciones implica el pago efectivo del tributo en las fechas y condiciones establecidas por la ley.

Obligaciones sustanciales: Resultan en el pago de impuestos dentro de un plazo determinado. Incluyen:

- Pagos de tributos dentro de la programación: Cumplimiento de las obligaciones financieras establecidas por la ley (Villegas, 2020).
- Pago de arbitrios: Incluye sanciones administrativas como multas, decomiso de bienes, clausura temporal de establecimientos y suspensión de licencias (Sunat, 2004).

Obligaciones Formales: Implican la documentación y registro necesarios para el cumplimiento tributario. Incluyen:

- Emisión de comprobantes de pago: Documentos que prueban la entrega de bienes o la prestación de servicios (Gobierno del Perú, 2019).
- Control de documentos: Preparación, mantenimiento y modernización de los sistemas de gestión de calidad (Exact, 2019).



- Presentación de Declaraciones: Documentos preparados y enviados por los contribuyentes a la autoridad correspondiente (Abogados, 2016).

2.3. Definición de terminos

Detracciones

Son depósitos efectuados por el comprador que permiten al vendedor disponer de fondos para cumplir con sus obligaciones tributarias (Vega, 2021).

Gestion de detracciones

Es un mecanismo administrativo en el que el comprador descuenta un porcentaje del pago de bienes o servicios y lo deposita. Estos fondos son utilizados para el pago de tributos, multas e intereses (SUNAT, 2022).

Uso de detracciones

Implica que el comprador deposita una parte del precio del bien o servicio en una cuenta de detracciones del vendedor, mientras el saldo se entrega de común acuerdo (Plataforma del Estado Peruano, 2024).

Conformidad con normativas

Se refiere al cumplimiento de regulaciones y estándares de calidad, seguridad y medio ambiente, garantizando la legalidad y protección al consumidor (FulfillmentHubUSA, 2024).

Cumplimiento de obligaciones tributarias

Es el compromiso de personas y empresas de cumplir con sus responsabilidades fiscales al realizar actividades económicas (Hurtado et al., 2023).

Impuestos

Son los pagos realizados por personas y empresas para sostener el funcionamiento del gobierno (Sacre, 2022).



Impuestos formales

Son los procedimientos y pasos administrativos el cumplimiento de sus deberes fiscales no patrimoniales, como declaraciones y documentación (Peña y Núñez, 2021).

Impuestos sustanciales

Son las obligaciones fiscales principales que implican el pago de tributos y representan el deber del contribuyente de transferir recursos al fisco (Peña y Núñez, 2021).

Obligaciones tributarias formales

Son deberes legales no pecuniarios impuestos a los contribuyentes para facilitar la aplicación de tributos (Iberley, 2020).

Servicios

Son actividades realizadas por personas u organizaciones que no producen bienes tangibles (Sacre, 2022).



CAPÍTULO III

METODOLOGIA

3.1. Métodos de investigación

3.1.1. Diseño de investigación

Utilizamos el diseño experimental y de corte longitudinal, ya que se observaron los datos de los periodos 2022-2023 sin manipular las variables. El análisis se realizó a lo largo del tiempo para identificar comportamientos y tendencias (Arias, 2021; Sánchez, 2021).

3.1.2. Tipo de investigación

La investigación es de tipo básica,

3.1.3. Enfoque de investigación

El enfoque utilizado fue mixto, ya que combinó técnicas de investigación cuantitativa (análisis documental de datos contables) y cualitativa (entrevistas a trabajadores (Hernández & Mendoza, 2018).

3.1.4. Método de investigación

Se aplicó el método inductivo-deductivo, el cual partir permitió de datos específicos (información contable y entrevistas) para identificar patrones y, posteriormente, contrastar los hallazgos con conceptos generales relacionados con deducciones y obligaciones tributarias (Hernández & Mendoza, 2018).

3.2. **Ámbito de investigación**

La investigación se llevó a cabo en la empresa GGM Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada, ubicada en la provincia de Cotabambas, región Apurímac.

3.3. **Población y muestra**

Población:

La población estuvo constituida por la totalidad de la información contable, financiera y administrativa registrada en la empresa GGM Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada (SAC), así como por todos los trabajadores del área de contabilidad y administración de la misma empresa.

Muestra:

La muestra fue seleccionada de manera intencionada y estuvo conformada por cinco (5) trabajadores del área de contabilidad y administración, quienes fueron clave para brindar información cualitativa mediante entrevistas. Asimismo, se recopilaron y analizaron los registros contables y administrativos correspondientes a los periodos 2022-2023, los cuales permitieron evaluar las detracciones.

3.4. **Técnicas e instrumentos de recogida de información**

Técnica: Entrevista, encuesta y análisis documental.

Instrumentos: Guía de análisis documental, cuestionario y guía de entrevista.

3.5. **Recogida de datos**

La recolección de datos se llevó a cabo en varias etapas para garantizar la obtención de información confiable y completa, utilizando entrevistas y análisis documental. En primer lugar, se coordinó con los responsables del área contable y administrativa para programar las entrevistas y encuestas, las cuales se



llevaron a cabo de manera presencial. A los cinco (5) trabajadores seleccionados del área de contabilidad y administración se les aplicó la guía de entrevista, utilizando preguntas estructuradas. Sus respuestas fueron registradas en formato de texto con autorización previa.

Simultáneamente, se solicitó acceso a los registros contables y administrativos correspondientes a los periodos 2022-2023. Se recopilaron documentos relevantes, entre ellos:

- Comprobantes de pago de detracciones
- Declaraciones juradas tributarias
- Informes de pagos al Banco de la Nación

Estos registros fueron organizados y revisados siguiendo la guía de análisis documental, asegurando una revisión rigurosa y estructurada.

Posteriormente, la información obtenida fue transcrita y categorizada, mientras que los datos documentales se analizaron y sistematizaron para identificar patrones, porcentajes de cumplimiento y variables cuantitativas de interés. Para el procesamiento de los datos contables y estadísticos, se emplearon herramientas como Excel .

Finalmente, se realizó una triangulación de datos, comparando y contrastando los resultados obtenidos en las entrevistas, encuestas y análisis documental. Esta triangulación permitió validar y complementar la información recopilada, garantizando un análisis objetivo y detallado de la relación entre las detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación

En este capítulo se presentó y analizó los resultados obtenidos a través de las encuestas realizadas a los trabajadores de la empresa GGM Contratistas Generales SAC, Cotabambas, Apurímac, durante el período 2022-2023. Este análisis incluyó la interpretación de los datos. Además, se integraron los hallazgos de las entrevistas y el análisis documental para proporcionar, así como las posibles áreas de mejora.

4.2. Análisis e interpretación de resultados

Los análisis realizados fueron 2

4.2.1. Análisis de información encuestas

Luego de realizar las encuestas a los trabajadores que integran la empresa GGM Contratistas Generales SAC, se obtuvo información relevante



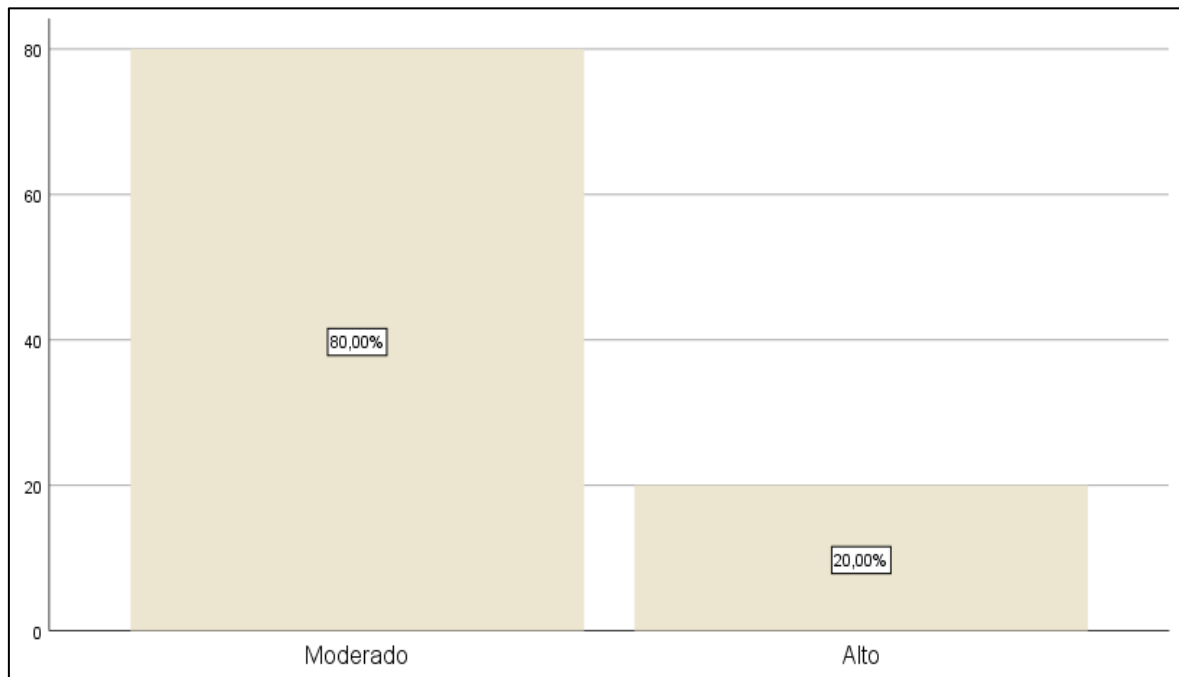
Tabla 2

Gestión de detracciones

	f	%
Moderado	4	80,0
Alto	1	20,0
Total	5	100,0

Figura 1

Gestión de detracciones



La evaluación de la gestión de detracciones en la empresa GGM Contratistas Generales SAC evidencia que el 80% de los encuestados considera que esta gestión se encuentra en un nivel moderado, mientras que el 20% lo percibe como alto. gestionar los fondos de detracciones, persisten debilidades en aspectos clave de la gestión. Las respuestas revelaron problemas en áreas como la planificación, donde falta una estrategia clara y anticipada para el uso de los fondos; en la ejecución, con posibles incumplimientos en seguir los procedimientos establecidos y garantizar que los pagos se realicen sin errores; y en el monitoreo, con seguimiento insuficiente

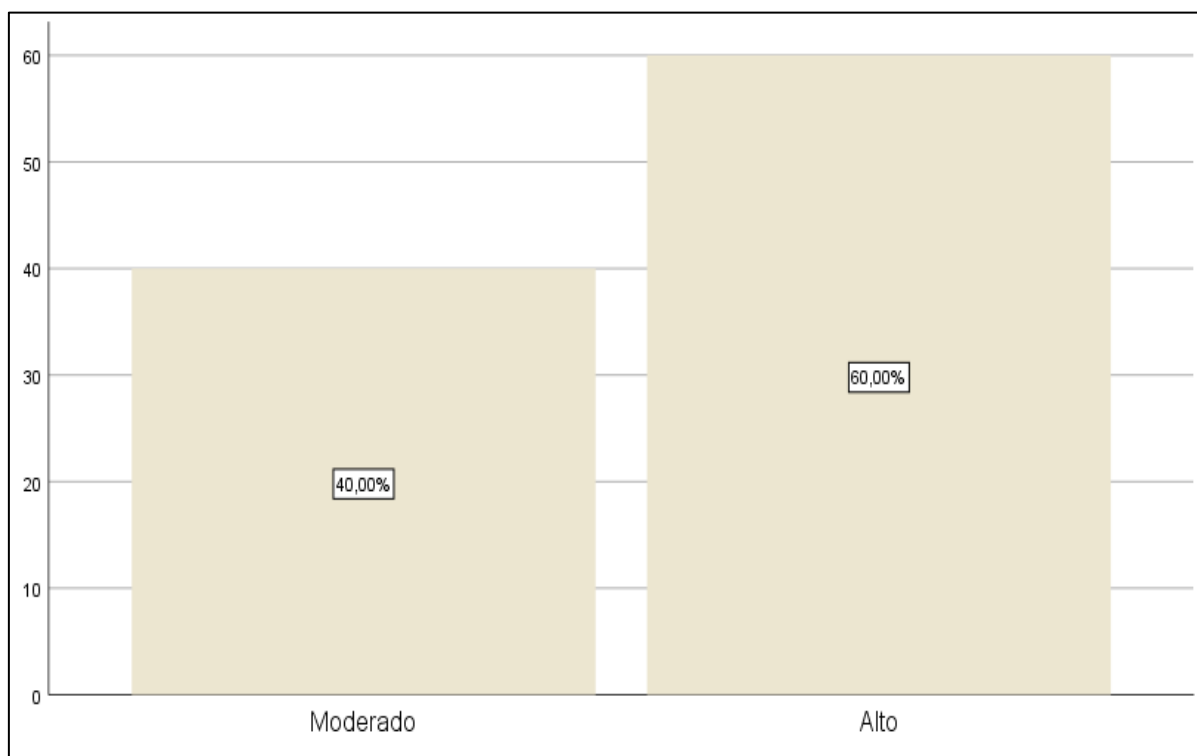
Tabla 3

Uso de detracciones

	f	%
Moderado	2	40,0
Alto	3	60,0
Total	5	100,0

Figura 2

Uso de detracciones



La evaluación del uso de detracciones en la empresa GGM Contratistas Generales SAC evidencia que el 60% de los encuestados considera que esta dimensión se encuentra en un nivel alto, mientras que el 40% lo percibe como moderado. Esto indica que, si bien existe un manejo adecuado en ciertos aspectos, persisten áreas de mejora. Las respuestas indican posibles problemas en la cobertura de detracciones no siempre parecen suficientes para cubrir el



IGV en su totalidad, y en algunos casos, podrían no ser utilizados de manera efectiva para otras deudas con la SUNAT o sin afluentes. Además, la puntualidad en los depósitos fiscales podrían estar limitadas por una planificación oportuna y una ejecución consistente.

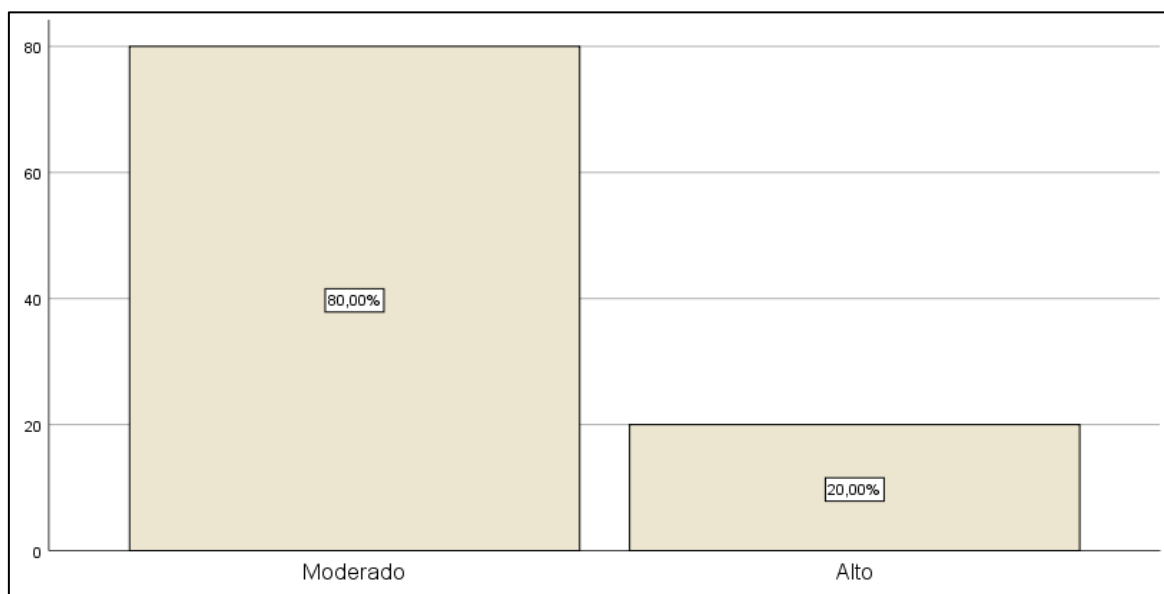
Tabla 4

Conformidad con normativas

	f	%
Moderado	4	80,0
Alto	1	20,0
Total	5	100,0

Figura 3

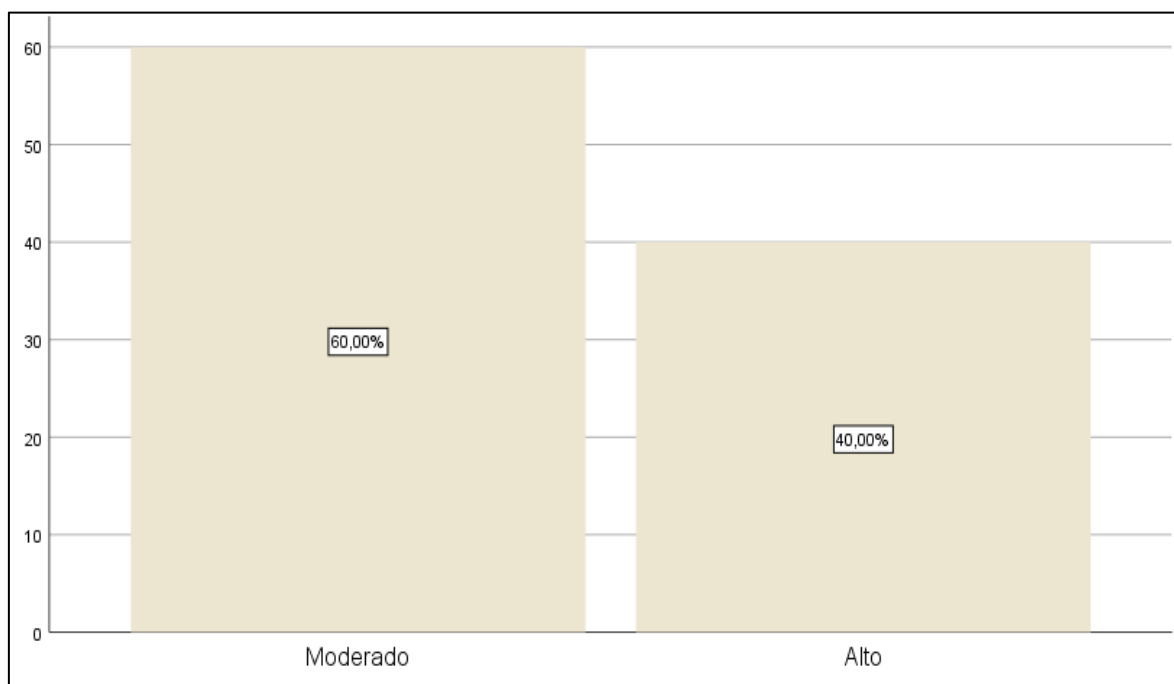
Conformidad con normativas



La evaluación de la conformidad con normativas en la empresa GGM Contratistas Generales SAC evidencia que el 80% de los encuestados considera que esta dimensión se encuentra en un nivel moderado, mientras que el 20% lo percibe como alto. Esto indica que, aunque la empresa realiza esfuerzos por cumplir con las normativas, persisten problemas en áreas clave. Las respuestas indican que existe dificultades para evitar infracciones de los montos de detracción. Además, la detección y corrección de errores de manera oportuna es un área que requiere fortalecimiento.

Tabla 5*Detracciones*

	f	%
Moderado	3	60,0
Alto	2	40,0
Total	5	100,0

Figura 4*Detracciones*

La evaluación de la variable "Detracciones" en la empresa GGM Contratistas Generales SAC muestra que el 60% de los encuestados considera que esta gestión se encuentra en un nivel moderado, mientras que el 40% la percibe como alta.

Estos resultados indican que, aunque la empresa realiza esfuerzos para gestionar las detracciones, persisten desafíos en áreas clave. El nivel moderado señalado por la mayoría refleja posibles problemas relacionados con fondos de

detracciones, así como con el cumplimiento de las normativas vigentes. La percepción mixta indica debilidades en la aplicación de procedimientos o falta de control adecuado, lo que resalta para garantizar un manejo más eficiente y normativamente conforme de los fondos de detracciones.

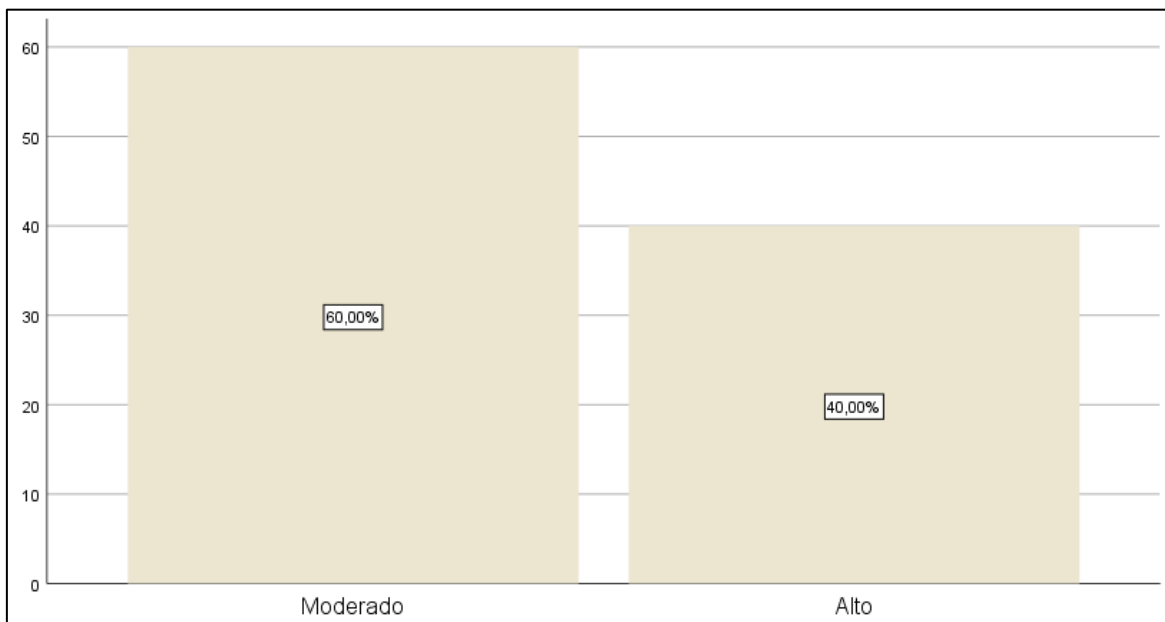
Tabla 6

Impuestos formales

	f	%
Moderado	3	60,0
Alto	2	40,0
Total	5	100,0

Figura 5

Impuestos formales



La evaluación de la dimensión "Impuestos formales" en la empresa GGM Contratistas Generales SAC muestra que el 60% de los encuestados considera



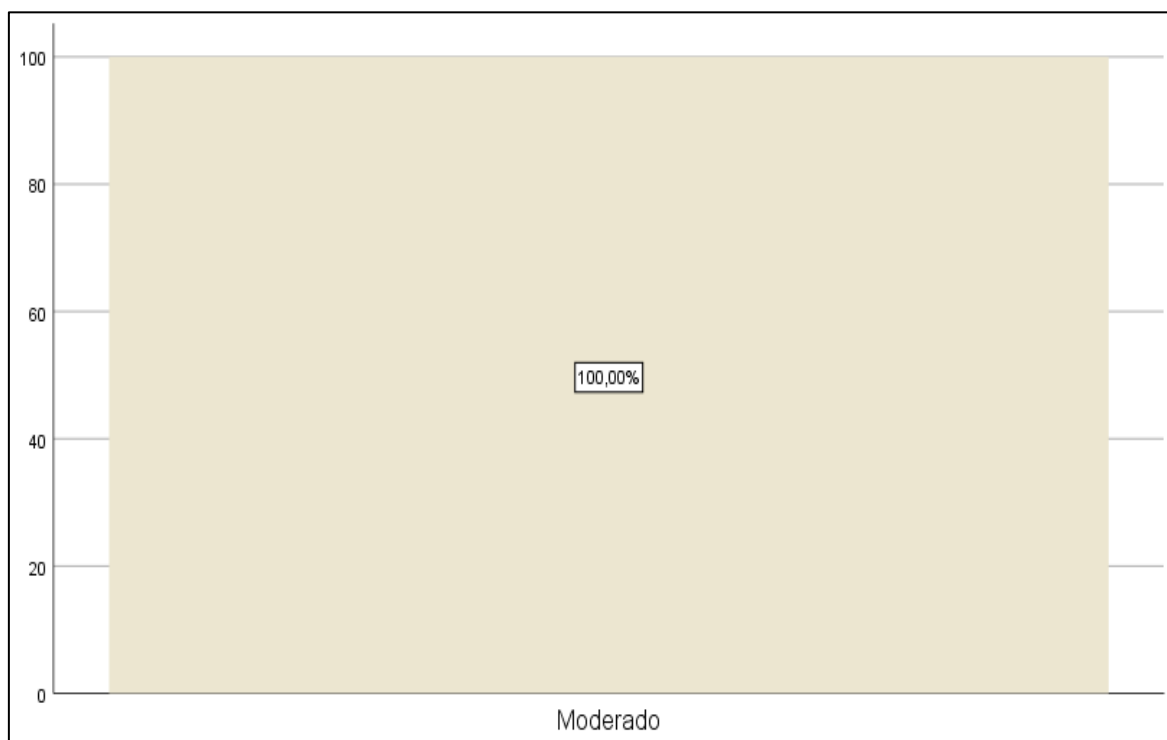
que esta gestión se encuentra en un nivel moderado, mientras que el 40% la percibe como alta.

Los resultados muestran que, aunque la empresa tiene prácticas establecidas para el manejo de impuestos formales, presenta debilidades en la emisión oportuna y organización del control documental, lo que afecta la eficiencia en la gestión tributaria. Asimismo, la presentación de declaraciones dentro de los plazos legales se cumple parcialmente, evidenciando la necesidad de fortalecer la administración para asegurar un cumplimiento fiscal más consistente.

Tabla 7

Impuestos sustanciales

	f	%
Moderado	5	100,0
Total	5	100,0

Figura 6*Impuestos sustanciales*

La evaluación de la dimensión de impuestos sustanciales en la empresa GGM Contratistas Generales SAC revela que el 100% de los encuestados considera que la gestión en esta área se encuentra en un nivel moderado, sin alcanzar un nivel alto en ningún caso.

Estos resultados reflejan que la empresa enfrenta debilidades en el manejo de nivel moderado indica problemas relacionados con la planificación y ejecución eficiente de los pagos, lo que podría derivar en atrasos o pagos fragmentados. La ausencia de una percepción de alto desempeño resalta la necesidad de optimizar los procesos financieros para garantizar un cumplimiento más sólido y oportuno de las obligaciones tributarias sustanciales.

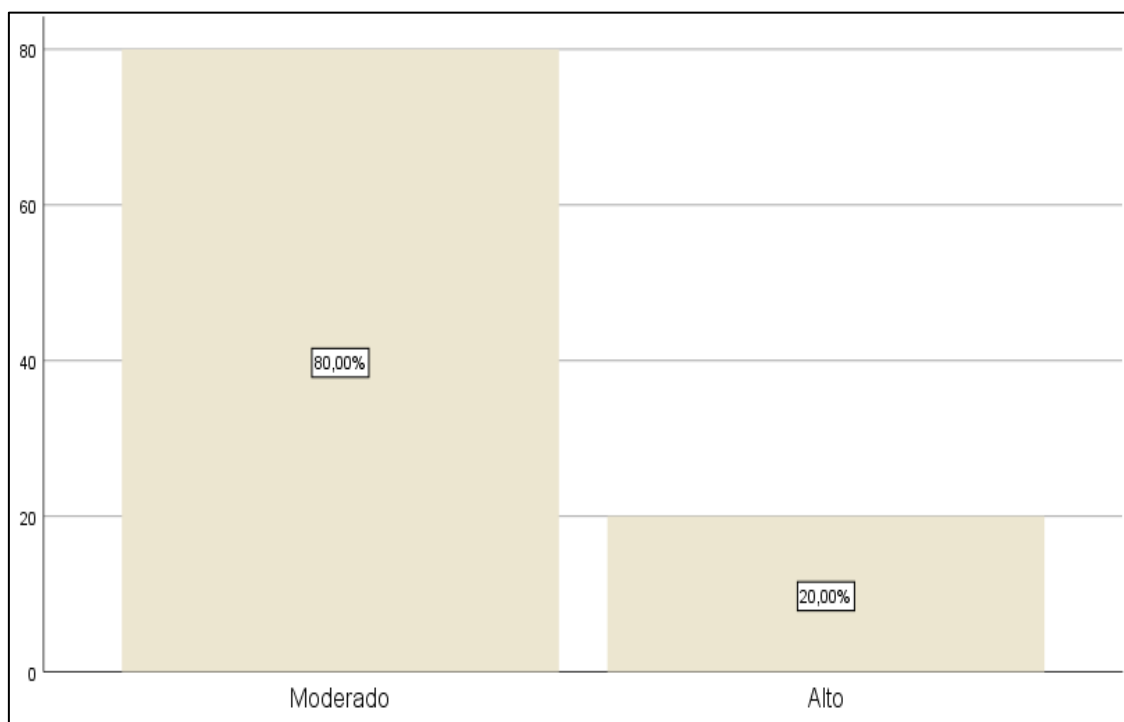
Tabla 8

Cumplimiento de obligaciones

	f	%
Moderado	4	80,0
Alto	1	20,0
Total	5	100,0

Figura 7

Cumplimiento de obligaciones



La evaluación de la variable de cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa GGM Contratistas Generales SAC muestra que el 80% de los encuestados percibe este cumplimiento en un nivel moderado, mientras que solo el 20% lo considera alto.

Los resultados indican que, pese a los esfuerzos realizados, la empresa presenta debilidades en la gestión de impuestos organización documental y

presentación de declaraciones. Además, se requiere mayor consistencia en la planificación y uso de fondos para garantizar un cumplimiento tributario más eficiente.

4.2.2. Análisis de información análisis documental

Bajo el análisis documental contable, se evaluaron los ingresos generados por el sistema de detracciones durante el año 2022.

Tabla 9

Ingreso por el sistema de detracciones 2022

Año	Meses	Ingresos generados por el sistema de detracciones
2022	1	S/ 51,553.00
	2	S/ 47,138.00
	3	S/ 87,310.00
	4	S/ 102,178.00
	5	S/ 9,918.00
	6	S/ 13,782.00
	7	S/ 45,736.00
	8	S/ 83,618.00
	9	S/ 87,896.00
	10	S/ 185,557.00
	11	S/ 46,961.00
	12	S/ 66,271.00
TOTAL		S/ 827,918.00

La tabla refleja los ingresos mensuales depositados en la cuenta de detracción. Estos ingresos corresponden al 12% del monto facturado, de acuerdo con la tasa establecida por el sistema de detracciones.

Al observar los datos, se identifica que los meses con mayores ingresos por detracciones fueron octubre (S/ 185,557.00), abril (S/ 102,178.00), y septiembre (S/ 87,896.00). En contraste, los meses con menores ingresos fueron mayo (S/ 9,918.00) y junio (S/ 13,782.00). Esta variabilidad puede deberse a fluctuaciones en la prestación de servicios, cambios en la demanda o en los contratos ejecutados por la empresa.

Tabla 10*Obligaciones tributarias 2022*

Año	Meses	Pago del impuesto General a las ventas	Pago del impuesto a la renta	Pago de tributos de la planilla	Pago total de las obligaciones tributarias
2022	Enero	S/ 39,375.00	S/ 3,816.00	S/ 21,045.00	S/ 64,236.00
	F	S/ 11,835.00	S/ 4,076.00	S/ 21,625.00	S/ 37,536.00
	M	S/ 0.00	S/ 13,455.00	S/ 23,155.00	S/ 36,610.00
	A	S/ 465.00	S/ 17,659.00	S/ 26,671.00	S/ 44,795.00
	M	S/ 0.00	S/ 785.00	S/ 13,837.00	S/ 14,622.00
	J	S/ 8,701.00	S/ 4,555.00	S/ 17,962.00	S/ 31,218.00
	J	S/ 2,029.00	S/ 8,263.00	S/ 23,652.00	S/ 33,944.00
	A	S/ 23,216.00	S/ 13,528.00	S/ 27,203.00	S/ 63,947.00
	S	S/ 67,926.00	S/ 15,390.00	S/ 25,872.00	S/ 109,188.00
	O	S/ 51,722.00	S/ 29,435.00	S/ 33,963.00	S/ 115,120.00
	N	S/ 0.00	S/ 7,991.00	S/ 28,128.00	S/ 36,119.00
	D	S/ 60,385.00	S/ 11,388.00	S/ 37,492.00	S/ 109,265.00

La tabla detalla los pagos realizados por la empresa GGM Contratistas Generales SAC durante el año 2022 para cubrir sus obligaciones tributarias, desglosadas en tres categorías principales: (IGV), Impuesto a la Renta y



Tributos de la Planilla . Estos pagos se efectuaron de manera parcial o total, reflejando la gestión.

Se observa una variabilidad significativa en los montos pagados mes a mes. Por ejemplo, en algunos periodos como marzo, mayo y noviembre no se realizaron pagos por IGV, lo que podría indicar insuficiencia de fondos o una planificación inadecuada. En contraste, meses como setiembre, octubre y diciembre presentan pagos totales elevados, destacándose setiembre con un total de S/ 109,188.00 y octubre con S/ 115,120.00 por cumplir con mayores compromisos tributarios en esos períodos.

En cuanto al Impuesto a la Renta , los pagos también varían, siendo octubre el mes con el monto más alto (S/ 29,435.00), mientras que en mayo se registra el valor más bajo (S/ 785.00). Por otro lado, los Tributos de la Planilla muestran un comportamiento más regular, reflejando

En general, los pagos totales de obligaciones tributarias alcanzan valores altos en meses específicos, mientras que en otros meses la cobertura era limitada, posiblemente debido a restricciones de liquidez o ingresos variables provenientes de la cuenta

Tabla 11

Cumplimiento de pago de impuestos (observaciones) 2022

GGM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - RUC: 20564238008			
Periodo	Fecha de presentación	Prórroga de pago	Observación
Dic-21			
Enero	22/02/2022	NO	
F	22/03/2022	SI	Renta: Se pagó en su totalidad. IGV: Se pagó en julio.
M	26/04/2022	NO	
A	23/05/2022	NO	
A	16/06/2022	NO	
M	22/06/2022	NO	
J	8/07/2022	SI	Renta: Se pagó en su totalidad. IGV: Se dividió en dos pagos (S/ 3,350 en julio y el resto en septiembre).
J	22/08/2022	SI	Renta: Se dividió en dos pagos (S/ 6,373 en julio y el resto en agosto). IGV: Se pagó en su totalidad.
A	22/09/2022	SI	Renta: Se pagó en su totalidad. IGV: Se dividió en dos pagos (S/ 22,340 en septiembre y el resto en noviembre).
S	22/10/2022	SI	Renta: Se dividió en dos pagos (S/ 14,000 en septiembre y el resto en octubre). IGV: Se dividió en dos pagos (S/ 20,000 en septiembre y el resto en diciembre).
O	21/11/2022	SI	Renta: Se pagó en su totalidad. IGV: Se dividió en dos pagos (S/ 12,930 en diciembre y el resto en febrero de 2023).
N	22/12/2022	NO	
D	24/01/2023	SI	Renta: Se pagó en su totalidad. IGV: Se dividió en tres pagos (S/ 15,096 en marzo, S/ 15,096 en abril y el resto en mayo de 2023).

La tabla refleja el cumplimiento de pagos de impuestos por parte de GGM Contratistas Generales S.A.C. durante el año 2022, destacando la gestión, se presentan las observaciones clave:

1. Prórrogas de pago:



En los periodos en los que no hubo prórrogas (como marzo, mayo y noviembre), los pagos se realizaron puntualmente y en su totalidad, lo que indica un cumplimiento adecuado en estos casos.

2. Impuesto a la Renta:

Los pagos del Impuesto a la Renta fueron realizados en su totalidad en la mayoría de los meses, aunque en algunos casos, como en julio y septiembre, los montos se dividieron en dos tramos para facilitar su cumplimiento.

Esto refleja un esfuerzo constante de la empresa por cumplir con esta obligación, incluso cuando se enfrenta a limitaciones de flujo de caja.

3. Impuesto General a las Ventas (IGV):

Los pagos del IGV muestran mayor variabilidad y en algunos meses se realizaron en varios tramos, como en junio, agosto, setiembre, octubre y diciembre. Este comportamiento podría reflejar una dependencia de los ingresos provenientes de detracciones, que no siempre están disponibles en su totalidad al momento del vencimiento de estas obligaciones.

4. Pagos bajo prórroga:

La empresa recurrió a prórrogas en varios meses, como febrero, junio, agosto, setiembre y diciembre, lo que indica que, aunque se logró cumplir con los pagos, estos no siempre se realizaron dentro del plazo original.

El análisis de la tabla muestra que la empresa cumple regularmente con sus obligaciones tributarias, recurriendo a prórrogas en algunos periodos para ajustarse a las restricciones de flujo de efectivo. En los meses sin prórroga, los pagos fueron realizados de manera puntual, demostrando la capacidad de la empresa para cumplir cuando cuenta con los recursos necesarios. Sin embargo, la división de pagos en varios meses para tributos como el IGV sugiere la

necesidad de fortalecer la planificación financiera y optimizar el uso de los fondos provenientes de detracciones.

Tabla 12*Detracciones – Pago del I G V 2022*

Año	Meses	Ingresos Generados por el Sistema de detracciones	Pago del impuesto General a las ventas
2022	1	S/ 51,553.00	S/ 39,375.00
	2	S/ 47,138.00	S/ 11,835.00
	3	S/ 87,310.00	S/ 0.00
	4	S/ 102,178.00	S/ 465.00
	5	S/ 9,918.00	S/ 0.00
	6	S/ 13,782.00	S/ 8,701.00
	7	S/ 45,736.00	S/ 2,029.00
	8	S/ 83,618.00	S/ 23,216.00
	9	S/ 87,896.00	S/ 67,926.00
	10	S/ 185,557.00	S/ 51,722.00
	11	S/ 46,961.00	S/ 0.00
	12	S/ 66,271.00	S/ 60,385.00

La tabla presenta los ingresos generados por el sistema (IGV) realizados con estos fondos durante el año 2022. En la mayoría de los meses, los ingresos por detracciones superaron los pagos de IGV, evidenciando que los recursos estaban disponibles para cumplir con esta obligación tributaria. Sin embargo, en algunos periodos, como marzo, mayo y noviembre, no se registraron pagos de IGV a pesar de contar con ingresos por detracciones, lo que refleja una posible priorización de otros compromisos o una gestión ineficiente de los fondos en esos meses.

Por otro lado, en meses como septiembre y diciembre, se realizaron pagos significativos, lo que podría indicar un esfuerzo por regularizar las obligaciones acumuladas en meses anteriores. En general, aunque los fondos de detracciones fueron suficientes para cubrir el IGV, el uso irregular



Tabla 13

Detracciones – Pago del Impuesto a la Renta 2022

Año	Meses	Ingresos Generados por el Sistema de detracciones	Pago del impuesto a la renta
2022	1	S/ 51,553.00	S/ 3,816.00
	2	S/ 47,138.00	S/ 4,076.00
	3	S/ 87,310.00	S/ 13,455.00
	4	S/ 102,178.00	S/ 17,659.00
	5	S/ 9,918.00	S/ 785.00
	6	S/ 13,782.00	S/ 4,555.00
	7	S/ 45,736.00	S/ 8,263.00
	8	S/ 83,618.00	S/ 13,528.00
	9	S/ 87,896.00	S/ 15,390.00
	10	S/ 185,557.00	S/ 29,435.00
	11	S/ 46,961.00	S/ 7,991.00
	12	S/ 66,271.00	S/ 11,388.00

La tabla evidencia que los pagos del Impuesto a la Renta durante el año 2022 fueron realizados con los fondos provenientes del sistema de detracciones, y en todos los meses los ingresos por detracciones superaron ampliamente los pagos de este impuesto. Esto confirma que los fondos disponibles fueron suficiente para cubrir esta obligación tributaria sin necesidad de recurrir a otras fuentes de financiamiento.

En meses como abril (S/ 17,659.00) y octubre (S/ 29,435.00), los pagos del Impuesto a la Renta fueron más elevados, reflejando un mayor nivel de ingresos tributables generados por la empresa en esos períodos. Por otro lado, en meses como mayo (S/ 785.00) y junio (S/ 4,555.00), los pagos fueron menores, lo cual estaría relacionado con menores ingresos reportados o ajustes contables realizados en esos períodos.

Tabla 14

Detracciones – Pago de los tributos de la Planilla 2022

Año	Meses	Ingresos Generados por el Sistema de detracciones	Pago de tributos de la planilla
2022	1	S/ 51,553.00	S/ 21,045.00
	2	S/ 47,138.00	S/ 21,625.00
	3	S/ 87,310.00	S/ 23,155.00
	4	S/ 102,178.00	S/ 26,671.00
	5	S/ 9,918.00	S/ 13,837.00
	6	S/ 13,782.00	S/ 17,962.00
	7	S/ 45,736.00	S/ 23,652.00
	8	S/ 83,618.00	S/ 27,203.00
	9	S/ 87,896.00	S/ 25,872.00
	10	S/ 185,557.00	S/ 33,963.00
	11	S/ 46,961.00	S/ 28,128.00
	12	S/ 66,271.00	S/ 37,492.00

La tabla muestra que los pagos de los tributos de la planilla durante el año 2022 fueron realizados con los fondos provenientes del sistema de detracciones, y en todos los meses los ingresos por detracciones superaron los pagos correspondientes a esta obligación. Esto demuestra que la empresa contó con los recursos necesarios para cubrir los tributos de la planilla de manera consistente y oportuna.

En meses como abril (S/ 26,671.00) y diciembre (S/ 37,492.00), los pagos de tributos de la planilla alcanzaron valores elevados, probablemente reflejando un mayor número de obligaciones laborales o ajustes salariales. Por otro lado, en meses como mayo (S/ 13,837.00) y junio (S/ 17,962.00), los pagos fueron menores, lo cual podría estar relacionado con una menor actividad económica o un ajuste en las obligaciones laborales de esos periodos.

En resumen, el análisis confirma que los fondos de detracciones se gestionaron adecuadamente para cubrir los tributos de la planilla, garantizando



el cumplimiento de estas obligaciones laborales en todos los meses del año. La disponibilidad de ingresos superiores a los pagos realizados refuerza que la empresa cuenta con una capacidad financiera suficiente para atender este tipo de responsabilidades con los fondos generados por las detracciones.

Tabla 15

Ingreso por el sistema de detracciones 2023

Año	Meses	Ingresos Generados por el Sistema de detracciones
2023	1	S/ 169,800.00
	2	S/ 3,818.00
	3	S/ 51,320.00
	4	S/ 67,630.00
	5	S/ 45,600.00
	6	S/ 329,327.00
	7	S/ 165,476.00
	8	S/ 206,200.00
	9	S/ 105,177.00
	10	S/ 121,458.00
	11	S/ 223,232.00
	12	S/ 205,088.00
TOTAL		S/ 1,694,126.00



La tabla refleja los ingresos mensuales depositados en la cuenta de detracción de el año 2023. Estos ingresos corresponden al 12% del monto facturado, de acuerdo con la tasa establecida por el sistema de detracciones.

Al observar los datos, se identifica que los meses con mayores ingresos por detracciones fueron junio (S/ 329,327.00), noviembre (S/ 223,232.00), y agosto (S/ 206,200.00). En contraste, los meses con menores ingresos fueron febrero (S/ 3,818.00) y mayo (S/ 45,600.00). Esta variabilidad puede deberse a fluctuaciones en la prestación de servicios, cambios en la demanda o ajustes en los contratos ejecutados por la empresa. Estos datos también reflejan una tendencia hacia ingresos en las actividades operativas durante ese período.

Tabla 16

Obligaciones tributarias 2023

Año	Meses	Pago del impuesto General a las ventas	Pago del impuesto a la renta	Pago de tributos de la planilla	Pago total de las obligaciones tributarias
2023	1	S/ 198,654.00	S/ 11,992.00	S/ 24,356.00	S/ 235,002.00
	2	S/ 0.00	S/ 423.00	S/ 16,972.00	S/ 17,395.00
	3	S/ 11,554.00	S/ 7,475.00	S/ 25,989.00	S/ 45,018.00
	4	S/ 56,496.00	S/ 10,109.00	S/ 45,913.00	S/ 112,518.00
	5	S/ 30,605.00	S/ 9,808.00	S/ 60,258.00	S/ 100,671.00
	6	S/ 259,513.00	S/ 44,844.00	S/ 63,056.00	S/ 367,413.00
	7	S/ 129,688.00	S/ 25,117.00	S/ 64,592.00	S/ 219,397.00
	8	S/ 13,320.00	S/ 31,163.00	S/ 79,287.00	S/ 123,770.00
	9	S/ 85,432.00	S/ 15,778.00	S/ 71,294.00	S/ 172,504.00
	10	S/ 109,873.00	S/ 16,705.00	S/ 73,827.00	S/ 200,405.00
	11	S/ 222,858.00	S/ 34,031.00	S/ 59,656.00	S/ 316,545.00
	12	S/ 170,481.00	S/ 28,887.00	S/ 75,170.00	S/ 274,538.00

La tabla detalla los pagos realizados por la empresa GGM Contratistas Generales SAC durante el año 2023 para cubrir sus obligaciones tributarias, desglosadas en tres categorías principales: (IGV) , Impuesto a la Renta y Tributos de la Planilla . Estos pagos se efectuaron de manera parcial o total, reflejando la gestión.

Se observa una variabilidad significativa en los montos pagados mes a mes. Por ejemplo, en febrero no se realizó ningún pago de IGV, lo que podría reflejar una planificación financiera ajustada a ingresos variables. En contraste, meses como junio (S/ 259,513.00), noviembre (S/ 222,858.00), y diciembre (S/



170,481.00) presentan pagos elevados de IGV, evidenciando un esfuerzo por cumplir con mayores compromisos tributarios en esos períodos.

En cuanto al Impuesto a la Renta , los pagos también muestran fluctuaciones, siendo junio el mes con el monto más alto (S/ 44,844.00) y febrero el más bajo (S/ 423.00). Esto sugiere que los pagos de renta están directamente relacionados con los niveles de ingresos generados en cada período.

Por otro lado, los Tributos de la Planilla presentan un comportamiento más regular, con pagos sostenidos a lo largo del año, destacando diciembre como el mes con el monto más alto (S/ 75,170.00). incluso en meses con mayores presiones financieras.

Tabla 17

Cumplimiento de pago de impuestos (observaciones) 2023

Periodo	Fecha de presentación	Prórroga de pago	Observación
Dic-22			
1	22/02/2023	SI	Renta: Se pagó en su totalidad. IGV: Se pagó en cuatro meses diferentes (abril, mayo, junio y julio).
2	18/03/2023	NO	
3	18/04/2023	NO	
4	2/01/2024	NO	
4	18/05/2023	SI	Renta: Se pagó en su totalidad. IGV: Se pagó en dos meses diferentes (mayo y agosto).
5	17/06/2023	SI	Renta: Se pagó en dos meses diferentes (mayo y junio). IGV: Se pagó en dos meses diferentes (mayo y agosto).
6	21/07/2023	SI	Renta: Se pagó en su totalidad. IGV: Se pagó en varios meses diferentes (setiembre, octubre y noviembre).
7	22/08/2023	SI	Renta: Se pagó en su totalidad. IGV: Se pagó en dos meses diferentes (octubre y diciembre).
8	21/09/2023	SI	Renta: Se pagó en su totalidad. IGV: Se realizó un pago de S/ 13,320 en enero de 2024.
9	21/10/2023	NO	
9	22/10/2023	NO	
10	23/11/2023		
10	29/01/2024	si	Renta: Se pagó en su totalidad. IGV: Se pagó en dos meses diferentes (marzo y abril de 2024).
11	26/12/2023	NO	
11	27/12/2023	SI	Renta: Se pagó en su totalidad. IGV: Se pagó en dos meses diferentes (marzo y abril de 2024).
12	23/01/2024	NO	
12	23/01/2024	SI	Renta: Se pagó en su totalidad en febrero. IGV: Se pagó en dos fechas diferentes (ambas en febrero).

La tabla refleja el cumplimiento de pagos de impuestos por parte de GGM

Contratistas Generales SAC durante el año 2023, destacando la gestión de las



1. Prórrogas de pago:

En los periodos en los que no hubo prórrogas (como febrero, marzo y setiembre), los pagos se realizaron puntualmente y en su totalidad, lo que evidencia un cumplimiento adecuado en estos casos. Sin embargo, la empresa recurrió a prórrogas en la mayoría de los meses, lo que refleja una dependencia de este mecanismo para ajustarse a las restricciones de flujo de caja.

2. Impuesto a la Renta:

Los pagos del Impuesto a la Renta se realizaron en su totalidad en la mayoría de los meses, incluso en aquellos con prórroga. En algunos casos, como en mayo y junio, los montos se dividieron en dos tramos para garantizar su cumplimiento. Este comportamiento demuestra un esfuerzo constante de la empresa por cumplir con esta obligación, priorizándola frente a otras responsabilidades fiscales, aunque gestionando los pagos según su disponibilidad financiera.

3. Impuesto General a las Ventas (IGV):

Los pagos del IGV muestran mayor variabilidad y en muchos casos se realizaron en múltiples tramos, distribuidos en diferentes meses. Por ejemplo:

- En enero, el IGV se pagó en cuatro meses diferentes (abril, mayo, junio y julio).
- En junio, el IGV se liquidó en tres meses (septiembre, octubre y noviembre).
- En otros casos, como octubre y diciembre, los pagos se extendieron incluso hasta el año 2024.

4. División de pagos bajo prórroga:



La división de los pagos, particularmente en el caso del IGV, fue una práctica recurrente durante el 2023. Aunque se logró cumplir con los pagos, estos no siempre se realizaron dentro del plazo establecido, incrementando los riesgos administrativos.

El análisis de la tabla muestra que la empresa cumple regularmente con sus obligaciones tributarias, recurriendo a prórrogas y fraccionando los pagos en varios meses para ajustarse a sus limitaciones financieras. En los meses sin prórroga, los pagos fueron realizados de manera puntual, demostrando que la empresa es capaz de cumplir cuando dispone de los recursos necesarios. Sin embargo, el uso frecuente de prórrogas y la división de pagos refleja la necesidad de optimizar el manejo de los fondos provenientes de detracciones para garantizar un cumplimiento más eficiente y oportuno de todas sus responsabilidades fiscales.



Tabla 18

Detracciones - Pago del IGV 2023

Año	Meses	Ingresos Generados por el Sistema de detracciones	Pago del impuesto General a las ventas
2023	Enero	S/ 169,800.00	S/ 198,654.00
	Febrero	S/ 3,818.00	S/ 0.00
	Marzo	S/ 51,320.00	S/ 11,554.00
	Abril	S/ 67,630.00	S/ 56,496.00
	Mayo	S/ 45,600.00	S/ 30,605.00
	Junio	S/ 329,327.00	S/ 259,513.00
	Julio	S/ 165,476.00	S/ 129,688.00
	Agosto	S/ 206,200.00	S/ 13,320.00
	Setiembre	S/ 105,177.00	S/ 85,432.00
	Octubre	S/ 121,458.00	S/ 109,873.00
	Noviembre	S/ 223,232.00	S/ 222,858.00
	Diciembre	S/ 205,088.00	S/ 170,481.00

La tabla evidencia que los pagos del (IGV) durante el año 2023 fueron realizados, en su mayoría, con los fondos provenientes del sistema de detracciones. Sin embargo, otros periodos analizados, no siempre los ingresos por detracciones superaron los pagos del IGV en todos los meses, lo que refleja una gestión más ajustada de estos fondos. En meses como enero (ingresos por detracciones de S/ 169,800.00 y pago de IGV de S/ 198,654.00), los pagos del



IGV superaron los ingresos generados por detracciones, por lo que la empresa debía recurrir a otras fuentes para cumplir con esta obligación.

Por otro lado, en meses como junio (S/ 329,327.00 en detracciones y S/ 259,513.00 en pagos de IGV) y noviembre (S/ 223,232.00 en detracciones y S/ 222,858.00 en pagos de IGV), los ingresos por detracciones fueron suficientes para cubrir completamente el pago del IGV, lo que evidencia una correcta planificación financiera en dichos períodos. En contraste, meses como febrero no registraron pagos de IGV a pesar de generar ingresos por detracciones (S/ 3,818.00).

En general, los meses con pagos más elevados de IGV fueron enero (S/ 198,654.00), junio (S/ 259,513.00) y noviembre (S/ 222,858.00), lo que refleja la mayor actividad tributaria en esos períodos. Mientras tanto, meses como agosto (S/ 13,320.00) y marzo (S/ 11,554.00) presentan pagos menores, lo que está relacionado con la estacionalidad de los servicios o la planificación interna de la empresa.

En resumen, la tabla confirma que, aunque los ingresos por detracciones fueron suficientes para cubrir el IGV en la mayoría de los meses, hubo períodos en los que los pagos excedieron estos ingresos, lo que obligó a la empresa a recurrir a recursos adicionales.

Tabla 19

Detracciones - Pago del Impuesto a la Renta 2023

Año	Meses	Ingresos Generados por el Sistema de detracciones	Pago del impuesto a la renta
2023	Enero	S/ 169,800.00	S/ 11,992.00
	Febrero	S/ 3,818.00	S/ 423.00
	Marzo	S/ 51,320.00	S/ 7,475.00
	Abril	S/ 67,630.00	S/ 10,109.00
	Mayo	S/ 45,600.00	S/ 9,808.00
	Junio	S/ 329,327.00	S/ 44,844.00
	Julio	S/ 165,476.00	S/ 25,117.00
	Agosto	S/ 206,200.00	S/ 31,163.00
	Setiembre	S/ 105,177.00	S/ 15,778.00
	Octubre	S/ 121,458.00	S/ 16,705.00
	Noviembre	S/ 223,232.00	S/ 34,031.00
	Diciembre	S/ 205,088.00	S/ 28,887.00

La tabla evidencia que los pagos del Impuesto a la Renta 2023 fueron realizados con los fondos provenientes del sistema de detracciones, y en todos los meses los ingresos por detracciones superaron ampliamente los pagos de este impuesto. Esto confirma que los fondos disponibles fueron suficientes para cubrir esta obligación tributaria

En meses como junio (S/ 44,844.00) y noviembre (S/ 34,031.00), los pagos del Impuesto a la Renta fueron más elevados, reflejando un mayor nivel de ingresos tributables generados por la empresa en esos períodos. Por otro lado, meses como febrero (S/ 423.00) y marzo (S/ 7,475.00) presentan pagos menores, lo cual está relacionado con menores ingresos reportados o ajustes contables realizados en esos períodos.

En general, los pagos del Impuesto a la Renta muestran un cumplimiento constante y sostenido, destacándose una correcta utilización de los fondos de detracciones. La consistencia en los pagos a lo largo del año refuerza la

capacidad de la empresa para priorizar y cumplir con esta obligación tributaria, incluso en meses con mayor carga fiscal como junio y noviembre. Este comportamiento refleja una gestión eficiente de los recursos destinados a cubrir el Impuesto a la Renta.

Tabla 20*Detracciones - Pago de los tributos de la Planilla 2023*

Año	Meses	Ingresos Generados por el Sistema de detracciones	Pago de tributos de la planilla
2023	1	S/ 169,800.00	S/ 24,356.00
	2	S/ 3,818.00	S/ 16,972.00
	3	S/ 51,320.00	S/ 25,989.00
	4	S/ 67,630.00	S/ 45,913.00
	5	S/ 45,600.00	S/ 60,258.00
	6	S/ 329,327.00	S/ 63,056.00
	7	S/ 165,476.00	S/ 64,592.00
	8	S/ 206,200.00	S/ 79,287.00
	9	S/ 105,177.00	S/ 71,294.00
	10	S/ 121,458.00	S/ 73,827.00
	11	S/ 223,232.00	S/ 59,656.00
	12	S/ 205,088.00	S/ 75,170.00



La tabla evidencia que los pagos de los tributos de la planilla durante el año 2023 fueron realizados con los fondos provenientes del sistema de detracciones. En todos los meses, los ingresos generados por detracciones superaron ampliamente los pagos de estos tributos, lo que demuestra que la empresa contó con recursos suficientes para cumplir con esta obligación laboral sin recurrir a fuentes adicionales de financiamiento.

Meses como agosto (S/ 79,287.00) y diciembre (S/ 75,170.00) destacan por registrar los pagos más elevados de los tributos de la planilla, probablemente debido a periodos de mayor actividad económica o ajustes salariales de fin de año. En contraste, meses como febrero (S/ 16,972.00) presentan pagos menores, lo que refleja menor actividad operativa o cargas laborales más reducidas en esos períodos.

En general, los pagos de los tributos de la planilla muestran un comportamiento constante a lo largo del año, con incrementos notables en los últimos meses. Este patrón refleja una adecuada gestión de los fondos de detracciones, las laborales de manera sostenida y garantizando la estabilidad en la gestión de recursos humanos.

4.2.3. Análisis de información entrevistas

Las entrevistas realizadas al contador y gerente de la empresa GGM Contratistas Generales SAC proporcionan una visión detallada de las prácticas, desafíos y mecanismos implementados para los fondos de detracciones

Tabla 21

Análisis de entrevistas

Pregunta	Respuesta del Contador	Respuesta del Gerente	Análisis
1. Planificación del uso de fondos de detracciones	Realizando análisis proyectados de los servicios realizados con detracciones por pagar.	Mediante análisis mensual del flujo de caja y un cronograma de pagos basado en el calendario de SUNAT, priorizando IGV y Renta.	Ambos destacan la planificación, aunque el gerente detalla más los pasos específicos, reflejando un enfoque más estructurado en la planificación fiscal.
2. Ejecución de pagos de detracciones	Calculando el total de compras afectas y transfiriendo desde la cuenta corriente de la empresa.	Consolidando compras afectas, calculando el monto y transfiriendo al Banco de la Nación. Principal desafío: plazos de facturación no coinciden con vencimientos tributarios.	El proceso es similar, pero el gerente resalta un desafío clave: la falta de sincronización entre ingresos y vencimientos, lo que genera retrasos ocasionales.
3. Monitoreo del uso de fondos de detracciones	Conciliación de los estados de cuenta del Banco de la Nación y comparando con facturas relacionadas.	Conciliaciones mensuales entre estados de cuenta y registros internos, con doble validación para evitar errores.	Ambos destacan el monitoreo, pero el gerente menciona un doble filtro de validación, lo que indica un proceso más robusto en la detección de errores.
4. Control interno del uso de fondos de detracciones	Fondos utilizados exclusivamente para el pago de impuestos (IGV y Renta).	Políticas específicas para uso exclusivo en obligaciones tributarias y auditorías internas trimestrales.	El gerente detalla un sistema de auditorías internas trimestrales, lo que sugiere un mayor enfoque en el control formalizado.
5. Regularidad de depósitos de detracciones	Mensuales, con frecuencia elevada debido a la naturaleza de los servicios.	Realizados mensualmente y gestionados mediante registros	Ambos concuerdan en que los depósitos son frecuentes, reflejando ingresos



<p>6. Uso eficiente de fondos para el IGV</p>	<p>No siempre son suficientes; en algunos casos se complementa con cuentas corrientes.</p>	<p>detallados en el sistema contable.</p> <p>Revisiones mensuales del flujo de caja proyectado, cubriendo diferencias con cuentas corrientes cuando sea necesario.</p>	<p>constantes por la prestación de servicios.</p> <p>Ambos reflejan una dependencia parcial de cuentas corrientes, lo que señala una planificación limitada en ciertos períodos para cubrir el IGV exclusivamente con detracciones.</p>
<p>7. Uso de fondos para el impuesto a la renta</p>	<p>Validación del saldo del Banco de la Nación y análisis de suficiencia para el pago de renta.</p>	<p>Validación del saldo con proyecciones de declaración; Los desafíos incluyen insuficiencia de fondos en ciertos períodos.</p>	<p>Ambos destacan que los fondos de detracciones son insuficientes en ciertos meses, lo que requiere redistribuir recursos internos.</p>
<p>8. Uso de fondos para otras deudas con SUNAT</p>	<p>Ocasionalmente, para ONP o sistema de pensiones, dependiendo de la disponibilidad.</p>	<p>En casos excepcionales, los fondos excedentes pueden destinarse a otras deudas tributarias aprobadas por la SUNAT.</p>	<p>Ambos coinciden en que no es una práctica común, pero se utiliza en situaciones excepcionales si hay excedentes disponibles.</p>
<p>9. Uso de fondos para deudas no tributarias</p>	<p>No se han utilizado.</p>	<p>No se han utilizado, ya que no está permitido por las políticas internas.</p>	<p>Ambos confirman que no se utilizan fondos de detracciones para deudas no tributarias, lo que refleja el cumplimiento normativo en este aspecto.</p>
<p>10. Complicaciones o multas por detracciones</p>	<p>Pagos fuera de plazo, subsanados rápidamente; no se han recibido multas.</p>	<p>Pagos fuera de plazo debido a retrasos en transferencias de clientes; no se han recibido sanciones.</p>	<p>Ambos coinciden en que los retrasos son puntuales y no han derivado en multas, reflejando una gestión oportuna de estas situaciones.</p>



<p>11. Aplicación incorrecta de detracciones</p>	<p>Errores en pagos a proveedores, solucionados mediante solicitudes de devolución a SUNAT o pagos complementarios; Implementación de doble filtro de revisión.</p>	<p>Similar, con implementación de un doble filtro para evitar errores futuros.</p>	<p>Ambos reflejan un enfoque proactivo para corregir errores, destacando la implementación de medidas preventivas como el doble filtro de revisión. Ambos coinciden en realizar</p>
<p>12. Cumplimiento de normativas sobre detracciones</p>	<p>Revisión de proveedores para garantizar la correcta aplicación del porcentaje de detracción.</p>	<p>Verificación de proveedores y aplicación de porcentajes según normativas vigentes.</p>	<p>verificaciones constantes, reflejando un esfuerzo por cumplir estrictamente con las normativas de detracciones. Ambos destacan procesos de</p>
<p>13. Emisión de comprobantes de pago</p>	<p>Validación de comprobantes emitidos según valorizaciones enviadas por clientes.</p>	<p>Generación automatizada con revisión basada en valorizaciones de clientes.</p>	<p>validación para minimizar errores, aunque el gerente resalta la automatización como un mecanismo clave. Ambos enfrentan desafíos similares en la integración de</p>
<p>14. Control de documentos tributarios</p>	<p>Uso de Excel y sistema CONCAR; desafíos en la integración de ambos sistemas.</p>	<p>Similar; integración de sistemas contables como principal desafío.</p>	<p>sistemas, lo que podría dificultar la eficiencia en el manejo de documentos tributarios. Ambos confirman el uso de</p>
<p>15. Presentación de declaraciones tributarias</p>	<p>Proyecciones previas antes de la declaración oficial.</p>	<p>Similar; las simulaciones permiten identificar inconsistencias antes de las declaraciones.</p>	<p>proyecciones y simulaciones como herramientas para garantizar la precisión en las declaraciones tributarias.</p>



16. Cumplimiento del calendario tributario	Retrasos cuando los clientes no pagan las detracciones a tiempo.	Similar; los retrasos de los clientes afectan el cumplimiento.	Ambos enfrentan un desafío recurrente en la dependencia de pagos de clientes, lo que impacta la puntualidad en el calendario tributario.
17. Sanciones administrativas	Cobros coactivos por retrasos; implementaron auditorías internas para evitarlos.	Similar; las auditorías internas son clave para prevenir sanciones futuras.	Ambos destacan que las auditorías internas han sido una medida efectiva para minimizar riesgos de sanciones administrativas.

La tabla muestra que la empresa GGM Contratistas Generales SAC realiza esfuerzos significativos para gestionar los fondos de detracciones y cumplir con sus obligaciones tributarias, pero enfrenta diversos desafíos que limitan la efectividad de su gestión. Entre los aspectos positivos, se destaca la implementación de mecanismos como auditorías internas, validaciones dobles y simulaciones previas que han permitido minimizar errores y evitar sanciones graves por incumplimiento.

Sin embargo, se identifican problemas recurrentes como la falta de sincronización entre los ingresos por detracciones y los vencimientos tributarios, lo que genera retrasos en los pagos. Además, la dependencia de los clientes para realizar transferencias oportunas de detracciones afecta directamente el calendario tributario establecido. Otro aspecto crítico es la integración deficiente entre los sistemas contables utilizados (Excel y CONCAR), lo que dificulta una gestión documental eficiente.

4.3. Prueba de hipótesis

Con base en los resultados de la prueba de hipótesis utilizando el coeficiente de correlación de Spearman:

Ha: Existe relación significativa entre las detracciones y cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa.

Ho: No existe relación significativa entre las detracciones y cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa.

Tabla 22

Correlación entre las detracciones

			VDR
Rho de Spearman	VIR	Coefficiente de correlación	,764**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	5

La tabla anterior muestra la relación entre las variables de estudio. El valor p obtenido es de 0.000, inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_a). Esto indica que existe una relación significativa entre las detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa GGM Contratistas Generales SAC, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023. Además, el coeficiente de correlación de 0.764 señala una relación positiva fuerte entre las detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este hallazgo subraya el papel crucial de las detracciones en asegurar el cumplimiento de impuestos

Ha: Existe relación significativa entre las detracciones y cumplimiento de impuestos formales en la empresa.

Ho: Existe relación significativa entre las detracciones y cumplimiento de impuestos formales en la empresa.

Tabla 23

Correlación entre las detracciones y cumplimiento de impuestos formales

			VDR
Rho de Spearman	VIR	Coefficiente de correlación	,866**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	5

La tabla anterior muestra la relación entre la variable y dimensión de estudio. El valor p obtenido es de 0.000, inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0.05$). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_a). Esto indica que existe una relación significativa entre las detracciones y el cumplimiento de impuestos formales en la empresa GGM Contratistas Generales S.A.C., Cotabambas, Apurímac, 2022-2023. Además, el coeficiente de correlación de 0.866 señala una relación positiva muy fuerte entre las detracciones y el cumplimiento de impuestos formales. de las detracciones en garantizar el cumplimiento de impuestos formales, como el IGV, en la empresa.

Ha: Existe relación significativa las deducciones y cumplimiento de pago de impuestos sustanciales en la empresa.

Ho: Existe relación significativa las deducciones y cumplimiento de pago de impuestos sustanciales en la empresa.

Tabla 24

Correlación entre las deducciones y cumplimiento de impuestos sustanciales

			VDR
Rho de Spearman	VIR	Coefficiente de correlación	,630**
		Sig. (bilateral)	,003
		N	5

La tabla anterior muestra la relación entre la variable y dimensión de estudio. El valor p obtenido es de 0.003, inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0.05$). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_a). Esto indica que existe una relación significativa entre las deducciones y el cumplimiento de pago de impuestos sustanciales en la empresa GGM Contratistas Generales S.A.C., Cotabambas, Apurímac, 2022-2023. Además, el coeficiente de correlación de 0.630 señala una relación positiva fuerte entre las deducciones y el cumplimiento de los pagos de impuestos sustanciales. Este hallazgo destaca la importancia de las deducciones en el cumplimiento de impuestos sustanciales, como el impuesto a la renta, en la empresa.

Por otra parte:

Para 2022, el análisis de los documentos confirma que los ingresos generados por el sistema de detracciones durante el año 2022 (S/827,918.00) fueron suficiente para cubrir los pagos totales de las obligaciones tributarias desglosadas en Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto a la Renta y Tributos de la Planilla. Sin embargo, la gestión presenta inconsistencias en la ejecución de los pagos, evidenciadas en:

- IGV: Aunque en la mayoría de los meses los ingresos por detracciones superaron los pagos del IGV, en periodos como marzo, mayo y noviembre no se realizaron pagos de este tributo a pesar de contar con fondos disponibles. Esto refleja una posible priorización de otros compromisos o una planificación inadecuada. Además, se recurrió a prórrogas para completar los pagos en meses como junio y diciembre, lo que indica restricciones en el flujo de caja para cumplir a tiempo con las obligaciones.
- Impuesto a la Renta: Los pagos del Impuesto a la Renta fueron menores y regulares en comparación con los ingresos por detracciones. En meses como abril (S/ 17,659.00) y octubre (S/ 29,435.00), los pagos fueron más elevados, mientras que en mayo (S/ 785.00) y junio (S/ 4,555.00) fueron menores. La empresa cumplió en su mayoría con esta obligación sin mayores inconvenientes, aunque en algunos casos los montos se dividieron en tramos para facilitar el cumplimiento.
- Tributos de la Planilla: Los tributos de la planilla fueron cubiertos consistentemente durante el año, con ingresos por detracciones siempre superiores a los pagos realizados. Esto demuestra una gestión eficiente para priorizar las obligaciones laborales.



En general, la necesidad de prórrogas se presenta en meses específicos, como junio, agosto, septiembre, octubre y diciembre, para completar pagos del IGV y, en menor medida, del Impuesto a la Renta. Aunque los fondos de detracciones fueron suficientes, el uso irregular y la fragmentación de los pagos evidencian áreas de mejora en la planificación y asignación de recursos.

Respuesta a los objetivos:

Objetivo general: El análisis confirma que existe una relación directa y significativa entre los ingresos generados por el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los fondos provenientes de las detracciones fueron suficientes para cubrir los pagos de IGV, Impuesto a la Renta y Tributos de la Planilla en todos los meses del año. Sin embargo, la necesidad de prórrogas y la irregularidad en algunos pagos reflejan una gestión que, aunque efectiva, enfrenta desafíos en la planificación y ejecución oportuna.

Objetivo específico 1: Los impuestos formales (obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, emisión de comprobantes, etc.) no se identifican como una limitación, ya que la empresa cumplió regularmente con la presentación de declaraciones y otros procedimientos. No obstante, la fragmentación de pagos y el uso de prórrogas indican que el cumplimiento de los plazos originales podría fortalecerse mediante una planificación financiera más rigurosa.

Objetivo específico 2: Los impuestos sustanciales (montos relacionados directamente con el IGV, Impuesto a la Renta y Tributos de la Planilla) se cubrieron principalmente con los ingresos de detracciones, evidenciando una relación positiva. Sin embargo, la fragmentación de los pagos del IGV en meses como diciembre (S/ 60,385.00) y la necesidad de dividir pagos de la renta en

tramos reflejantes que, aunque los fondos estaban disponibles, la asignación de estos recursos no siempre fue eficiente.

Resumen: El análisis del año 2022 confirma que las deducciones fueron una herramienta clave para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa. Sin embargo, las inconsistencias en los pagos, la necesidad de prórrogas y la fragmentación en el uso de los fondos evidencian áreas de mejora en la planificación financiera.

Análisis 2023:

Los ingresos por el sistema de deducciones durante el año 2023 alcanzaron un total de S/ 1,694,126.00 , siendo suficientes para cubrir las obligaciones tributarias totales de la empresa, desglosadas en Impuesto General a las Ventas (IGV) , Impuesto a la Renta , y Tributos de la Planilla . Sin embargo, la gestión de estos fondos presentó desafíos que derivaron en la necesidad de prórrogas y fragmentación de pagos en algunos periodos.

- IGV: En algunos meses, como enero (ingresos por deducciones: S/ 169,800.00; pago de IGV: S/ 198,654.00), los pagos de IGV superaron los ingresos por deducciones, lo que obligó a la empresa a recurrir a otras fuentes de financiamiento. Por otro lado, en meses como junio (S/ 329,327.00 en deducciones y S/ 259,513.00 en pagos de IGV), los ingresos fueron suficientes para cubrir completamente esta obligación. A pesar de ello, se identifican casos de fragmentación y prórrogas en el cumplimiento del IGV, especialmente en meses como enero, abril y diciembre, lo que refleja un manejo financiero ajustado.
- Impuesto a la Renta: Los pagos de renta fueron realizados en su totalidad y con los ingresos provenientes de deducciones en todos los meses del



año. En períodos como junio (S/ 44,844.00) y noviembre (S/ 34,031.00), los pagos fueron elevados, coincidiendo con los ingresos más altos. Por el contrario, meses como febrero (S/ 423.00) y marzo (S/ 7,475.00) reflejan pagos menores, vinculados a ingresos más bajos o ajustes contables. Aunque en algunos meses se gestionaron pagos en varios tramos, esto no afectó significativamente el cumplimiento de esta obligación tributaria.

- **Tributos de la Planilla:** Los tributos laborales fueron cubiertos consistentemente a lo largo del año, con ingresos por deducciones que superaron ampliamente los pagos realizados. Meses como agosto (S/ 79,287.00) y diciembre (S/ 75,170.00) se destacan por los pagos más altos, reflejando un compromiso constante de la empresa con las obligaciones laborales. La regularidad de estos pagos sugiere que la empresa prioriza este tipo de obligaciones por su importancia estratégica.

La empresa recurrió a prórrogas en varios meses, como enero, abril, mayo y diciembre, para completar pagos principalmente de IGV. Esto indica que, aunque los fondos de deducciones eran suficientes en términos anuales, las restricciones de flujo de caja en ciertos meses obligaron a la empresa a aplazar pagos, reflejando un manejo financiero que podría beneficiar de mayor planificación y optimización en el uso de los fondos. .

Respuesta a los objetivos:

Objetivo general: El análisis muestra una relación directa entre las deducciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los ingresos generados por el sistema de deducciones durante el año 2023 fueron suficientes para cubrir todas las categorías de obligaciones tributarias: IGV, Impuesto a la



Renta y Tributos de la Planilla. Sin embargo, la gestión de estos fondos presenta desafíos operativos, como el uso de prórrogas y la fragmentación de pagos, lo que señala áreas de mejora en la planificación financiera.

Objetivo específico 1: Los impuestos formales (vinculados con la declaración y presentación de obligaciones tributarias) se cumplieron regularmente. Sin embargo, el uso frecuente de prórrogas y pagos en varios tramos para el IGV refleja que, aunque las deducciones permitieron cubrir las obligaciones formales, el cumplimiento dentro de los plazos originales podría mejorarse. Esto destaca la necesidad de optimizar la gestión de flujo de caja para evitar la dependencia de prórrogas.

Objetivo específico 2: Los impuestos sustanciales (relacionados con los montos de IGV, Impuesto a la Renta y Tributos de la Planilla) fueron cubiertos principalmente con los ingresos provenientes de deducciones. En todos los meses, los fondos generados superaron los pagos del Impuesto a la Renta y los Tributos de la Planilla. Sin embargo, en algunos meses, como enero, los pagos de IGV superaron los ingresos por deducciones, obligando a la empresa a recurrir a otras fuentes. Este comportamiento sugiere que, aunque las deducciones son una herramienta clave para cumplir con los impuestos sustanciales, la planificación y asignación de estos recursos podrían fortalecerse para garantizar un cumplimiento más eficiente.

Resumen: El análisis de 2023 confirma que las deducciones fueron fundamentales para cumplir con las obligaciones tributarias de GGM Contratistas Generales SAC. Aunque los fondos generados fueron suficientes en términos anuales, las fluctuaciones en el flujo de ingresos y las necesidades tributarias en ciertos meses resaltan la importancia de una gestión financiera más equilibrada.



Finalmente considerando lo mencionado por los entrevistados, se tiene:

Objetivo general: De acuerdo con las entrevistas, la empresa planifica el uso de los fondos de detracciones mediante un análisis mensual del flujo de caja y un cronograma de pagos basado en el calendario tributario de SUNAT. A pesar de estos esfuerzos, la empresa enfrenta desafíos operativos como la falta de sincronización entre los plazos de facturación de los clientes y las obligaciones tributarias, lo que genera retrasos ocasionales. Esto indica que, aunque las detracciones son una herramienta clave, la empresa aún enfrenta dificultades en la ejecución oportuna de los pagos.

Objetivo específico 1: La empresa ha demostrado un cumplimiento regular de los impuestos formales, como la presentación de declaraciones y la emisión de comprobantes de pago. Sin embargo, el uso frecuente de prórrogas para el pago de algunos impuestos, especialmente el IGV, señala que si bien las detracciones han contribuido al cumplimiento de estas obligaciones, la planificación financiera podría optimizarse para reducir la dependencia de estos ajustes en el flujo de caja y mejorar el cumplimiento puntual.

Objetivo específico 2: Los pagos de impuestos sustanciales, como el IGV y el Impuesto a la Renta, fueron en su mayoría cubiertos con los fondos provenientes de las detracciones. A pesar de algunos meses en los que la empresa tuvo que recurrir a otras fuentes de financiamiento debido a la insuficiencia de los fondos de detracciones, la empresa ha logrado cumplir con estas obligaciones. Sin embargo, la asignación eficiente de los recursos podría mejorarse para evitar la necesidad de recurrir a fuentes adicionales y optimizar la gestión de los fondos de detracciones.



4.4. Discusión de resultados

Objetivo General: La relación significativa entre las detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa GGM Contratistas Generales SAC durante 2022-2023 está respaldada por el análisis de los datos obtenidos. Según los antecedentes revisados, el sistema de detracciones juega un papel esencial en la garantía del cumplimiento tributario, como lo afirman García et al. (2024) y Tarazona y Condezo (2024), quienes también destacan la efectividad del sistema en la gestión tributaria. Sin embargo, los resultados indican que, aunque las detracciones fueron cruciales para asegurar el cumplimiento de los impuestos, se evidencian deficiencias en la planificación y ejecución de los pagos, lo que resalta la importancia de una mejor organización financiera para evitar retrasos o la necesidad de prórrogas, tal como lo mencionan Goche y Choque (2022) y Cabrera y Rodríguez (2020). Esto refuerza la idea de que, si bien el sistema de detracciones contribuye de manera significativa, aún existen áreas para mejorar en la gestión interna de los fondos tributarios.

Objetivo Específico 1: La relación significativa entre las detracciones y el cumplimiento de impuestos formales en la empresa GGM Contratistas Generales SAC es consistente con estudios previos, como los de Llamoctanta (2021) y Tarazona y Condezo (2024), que también encontraron que las detracciones facilitan el cumplimiento de las obligaciones formales, como la presentación de declaraciones y la emisión de comprobantes de pago. Sin embargo, el hecho de que se encontró retrasos y la necesidad de prórrogas sugiere que, aunque las detracciones están contribuyendo al cumplimiento de estas obligaciones, el manejo y la ejecución de los pagos requieren un análisis más detallado de los



flujos de caja. Los resultados de la empresa GGM también muestran que la dependencia de las prórrogas es una señal de que, a pesar de la existencia de los fondos, el timing y la gestión de los mismos aún necesitan ser optimizados para evitar posibles sanciones o la acumulación de pagos. Atrasados, tal como lo sugieren los antecedentes de Cabrera y Rodríguez (2020).

Objetivo Específico 2: La importancia de las deducciones en el cumplimiento de los pagos de impuestos sustanciales, como el IGV y el Impuesto a la Renta, es claramente reflejada en los resultados obtenidos para GGM Contratistas Generales SAC. Este hallazgo es consistente con la literatura existente que indica que el sistema de deducciones asegura que los impuestos sustanciales sean cubiertos, como lo evidencian los estudios de Goche y Choque (2022) y Tarazona y Condezo (2024). Sin embargo, algunos meses requirieron el uso de recursos adicionales para cumplir con las obligaciones tributarias, lo que precisa que la relación entre las deducciones y los impuestos sustanciales, aunque positiva, presenta variabilidad en su ejecución. Esto refleja que, aunque los fondos de las deducciones son suficientes en términos generales, en algunos meses no se alinean completamente con las necesidades de liquidez, lo que obliga a la empresa a recurrir a otras fuentes de financiamiento. Este comportamiento, que también fue observado por Cabrera y Rodríguez (2020), indica la necesidad de un ajuste en la planificación financiera para hacer un uso más eficiente de los fondos y evitar recurrir a fuentes externas para cubrir las obligaciones tributarias sustanciales.



CONCLUSIONES

- PRIMERA:** Se confirma que existe relación significativa entre las detracciones GGM Contratistas Generales SAC durante 2022- 2023. El valor p obtenido es de 0.000, inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0.05$), y el coeficiente de correlación de 0.764 indica una relación positiva fuerte entre ambas variables. El análisis documental también respalda este hallazgo, mostrando que los ingresos por detracciones en 2022 fueron de S/ 827,918.00 y en 2023 de S/ 1,694,126.00, lo que fue suficiente para cubrir los pagos de IGV, Impuesto a la Renta y Tributos de la Planilla. Sin embargo, las entrevistas reflejaron que, a pesar de la suficiencia de los fondos, hubo retrasos ocasionales y la necesidad de prórrogas.
- SEGUNDA:** Existe relación significativa entre las detracciones y el cumplimiento de impuestos formales en la empresa GGM Contratistas Generales SAC, con un coeficiente de compensación de 0.866, lo que indica una relación positiva muy fuerte entre ambas variables. El valor p obtenido fue de 0.000, inferior al nivel de significancia ($\alpha = 0.05$). El análisis documental confirma que la empresa cumplió regularmente con sus obligaciones
- TERCERA:** Existe una relación significativa entre las detracciones y el cumplimiento de los pagos de impuestos sustanciales en la empresa GGM Contratistas Generales SAC durante 2022-2023. confirma la importancia de las detracciones en el cumplimiento de estos impuestos. El análisis documental muestra que, en su



mayoría, los fondos de deducciones fueron suficientes para cubrir los pagos de IGV y el Impuesto a la Renta, aunque se identificaron meses, como enero de 2023, en los que los pagos de IGV superaron los ingresos por deducciones, lo que obligó a la empresa a recurrir a fuentes externas de financiamiento. Las entrevistas reflejaron que, aunque los fondos disponibles fueron suficientes, la asignación eficiente de los recursos y la mejora en la gestión del flujo de caja podrían optimizarse para evitar depender de fuentes adicionales, lo que permitiría mejorar la eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales sustanciales.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA :** Se recomienda a la gerencia financiera de GGM Contratistas Generales SAC implementar un sistema de planificación financiera más riguroso, que incluya una proyección mensual detallada de los ingresos y pagos de impuestos, basada en el calendario tributario de SUNAT. Esto permitirá asegurar que los fondos de detracciones sean suficientes y utilizados de manera eficiente
- SEGUNDA :** Se sugiere al departamento de contabilidad mejorar el proceso de conciliación mensual de los ingresos por detracciones con las obligaciones tributarias a través de un software especializado. Esto garantizaría que los pagos se realicen a tiempo y de manera eficiente, optimizando la asignación de los recursos disponibles. Además, una mejor integración entre los sistemas de registros de compras y ventas y las conciliaciones bancarias ayudaría a reducir posibles errores en el cálculo y ejecución de los pagos tributarios.
- TERCERA :** Es recomendable que la dirección general de la empresa implemente un protocolo de auditoría interna periódica, que permita revisar y verificar el uso de los fondos de detracciones para asegurar que se cumplan todas las normativas fiscales vigentes y que no existan errores en la aplicación. de pagos, especialmente en lo que respeta a los impuestos sustanciales como el IGV y el Impuesto a la Renta. Esta auditoría podría



identificar áreas de mejora en el proceso de asignación de recursos y contribuiría a evitar sanciones o retrasos en los pagos.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, J. (2021). *Diseño Y Metodología de la investigación*. Perú: Enfoquez Consulting EIRL. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf](https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf)
- Cabrera, K., & Rodríguez, E. (2020). El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de una empresa constructora de La Libertad – 2018. *[tesis pregrado]*. Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/28791>
- Calle, W. (2021). Procedimientos tributarios en las Empresas Constructoras dedicadas al negocio Inmobiliario de Bienes Raíces. Caso: ENIGMA S.R.L. *[tesis pregrado]*. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz – Bolivia, Bolivia. <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/28805>
- Cóndor, D. (2021). El sistema de administración del IGV y la evasión tributaria en el Perú en el periodo 2009 – 2016. *Revista multidisciplinar de innovación y estudios aplicados*, 6(10), 102-131.
- El estado peruano. (27 de julio de 2022). *Detracciones*. <https://www.gob.pe/>
<https://www.gob.pe/701-detracciones>
- García, L. (2022). Análisis de gestión de riesgo en el cumplimiento de obligaciones tributarias 2022. Caso Constructora Hidalguense. *[tesis posgrado]*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Hidalgo - México, México. <http://dgsa.uaeh.edu.mx:8080/jspui/handle/231104/2966>
- Gaspar, M., Zambrano, M., Castro, W., & Díaz, I. (2021). *Obligaciones Tributarias Del Contribuyente. Análisis Neutrosófico De Las Causas De Su*



- Incumplimiento* (1era edición ed.). Quevedo - Ecuador: NSIA Publishing House Editions. <https://fs.unm.edu/ObligacionesNeutrosfia.pdf>
- Gobierno del Perú. (25 de noviembre de 2019). *Comprobantes de pago para persona natural sin negocio*. Gob.pe/: <https://www.gob.pe/1102-comprobantes-de-pago-para-persona-natural-sin-negocio>
- Grupo Verona. (3 de agosto de 2021). *3 Datos que debes saber para depositar detracciones a la SUNAT*. <https://grupoverona.pe/https://grupoverona.pe/3-datos-que-debes-saber-para-depositar-detracciones-a-la-sunat/>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.
- Mejía, O., García, E., & Padilla, M. (2020). La evasión tributaria en América Latina. *Revista científico - profesional*, 5(3), 939-949. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7518077>
- Miní, J. (2013). Cuestionamientos al sistema de detracciones en el Perú, en particular al "ingreso como recaudación. *Lumen: Revista de la Facultad de Derecho*(9), 87-97. <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/510>
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura -Universidad César Vallejo*, 9(4), 1-8. <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/585/574>
- Perú21. (18 de julio de 2022). *Perú deja de recaudar hasta S/ 4200 millones anuales a causa de la evasión tributaria*. <https://peru21.pe/>



<https://peru21.pe/economia/peru-deja-de-recaudar-hasta-s-4200-millones-anuales-a-causa-de-la-evasion-tributaria-impuestos-peru-informalidad-noticia/>

Quispe, M. (2022). Control interno en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Constructora Inversiones Inmobiliaria Adecorp E.I.R.L. - Abancay 2021. [tesis pregrado]. Universidad Alas Peruanas, Abancay, Perú.
<https://repositorio.uap.edu.pe/handle/20.500.12990/12101>

Ríos, G., Sánchez, R., García, C., Gómez, M., Irigoyen, K., Pueblita, A., & Ortega, J. (2020). *Manual de derecho fiscal*. Mexico: Instituto de Investigación Jurídicas UNAM. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/6278-manual-de-derecho-fiscal>

Sacre, A. (2022). *Todos pagamos impuestos*. Teacher Created Materials. https://www.google.com.pe/books/edition/Todos_pagamos_impuestos/RQmqEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0

SUNAT. (2022). *Detracciones*. orientacion.sunat.gob.pe:https://orientacion.sunat.gob.pe/como-funcionan-las-detracciones#:~:text=El%20sistema%20de%20detracciones%2C%20com%3BANmente,del%20importe%20a%20pagar%20por

SUNAT. (27 de JULIO de 2022). *Detracciones*. <https://orientacion.sunat.gob.pe:https://orientacion.sunat.gob.pe/como-funcionan-las-detracciones>

Ventura, E., Guzmán, E., Matta, E., Muñoz, J., Vega, E., Sabina, R., & Hinojosa, I. (2024). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en Perú y América Latina. *Revista InveCom*, 4(2), 1-8. <https://doi.org/https://doi.org/https://doi.org/10.5281/zenodo.10811143>



Villegas, H. (20 de octubre de 2020). *¿Que entiende por tributo?* Sunat.gob.pe/:

https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de Consistencia

Título: Detracciones y cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍAS
General	General	General	Variable independiente: Detracciones	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de detracciones Uso de detracciones Conformidad con normativas 	Enfoque: Mixto Tipo: Básico Nivel: Descriptivo correlacional Diseño No experimental-longitudinal Método: Científico Población: Empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada Muestra: 5 trabajadores del área de contabilidad y administración, asimismo datos contables para periodos del 2022-2023. Técnica: Entrevista y análisis documental Instrumentos: Guía de análisis documental y guía de entrevista
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación entre las detracciones y cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023 	Determinar la relación entre las detracciones y cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023.	Existe relación significativa entre las detracciones y cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023.			
Específicos <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación entre las detracciones y cumplimiento de impuestos formales en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023? ¿Cuál es la relación entre las detracciones y cumplimiento de pago 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer la relación entre las detracciones y cumplimiento de impuestos formales en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023. Conocer la relación entre las detracciones y cumplimiento de pago 	<ul style="list-style-type: none"> Existe relación significativa entre las detracciones y cumplimiento de impuestos formales en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023. Existe relación significativa las detracciones y 	Variable dependiente: Cumplimiento de obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> Impuestos formales Impuestos sustanciales 	



de impuestos sustanciales en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023?	de impuestos sustanciales en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023.	cumplimiento de pago de impuestos sustanciales en la empresa GGM contratistas generales Sociedad Anónima Cerrada, Cotabambas, Apurímac, 2022-2023.			
---	---	--	--	--	--

Anexo 2 Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable independiente: Deducciones	El sistema de deducciones es un mecanismo de ahorro tributario destinado a garantizar que las empresas reserven fondos para el pago de impuestos, aunque presenta ciertos inconvenientes que pueden afectar negativamente a algunas empresas (Torres, 2016)	Grado en que la empresa GGM Contratistas Generales S.A.C. utiliza y gestiona el sistema de deducciones para el pago de sus obligaciones tributarias en el período 2022-2023.	• Gestión de deducciones	Planificación Ejecución Monitoreo Control	Escala Likert
			• Uso de deducciones	Deducciones mensuales depositadas Pago IGV Impuesto a la renta Otras deudas con la SUNAT Otras deudas no tributarias	Escala Likert Escala Escalar
			• Conformidad con normativas	Infracciones o multas Deducciones incorrectamente aplicadas Cumplimiento con las normativas	Escala Likert Escala Escalar
Variable dependiente: Cumplimiento de obligaciones tributarias	La obligación tributaria, de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, cuyo objeto es el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Sunat, 2023; Lay, 2016).	Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales por parte de la empresa GGM Contratistas Generales S.A.C. en el período 2022-2023.	• Impuestos formales	Emisión de comprobantes de pago Control de documentos Presentación de declaraciones	Escala Likert Escala Escalar
			• Impuestos sustanciales	Pagos de tributos dentro de la programación Pago de sanciones administrativas	Escala Likert Escala Escalar

Anexo 3 Matriz de instrumento

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA LIKERT
• Gestión de detracciones	Planificación	1. La empresa planifica con anticipación cómo utilizar los fondos de detracciones que recibe 2. La empresa cuenta con un plan de uso de los fondos de detracciones	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Ejecución	3. La empresa utiliza los fondos de detracciones a tiempo según lo planificado. 4. Los procedimientos para usar los fondos de detracciones se siguen correctamente. 5. Los pagos realizados con fondos de detracciones se hacen sin errores y de acuerdo con las normativas vigentes.	
	Monitoreo	6. El uso de los fondos de detracciones se monitorea constantemente para detectar errores. 7. La empresa realiza un seguimiento efectivo del uso de los fondos de detracciones para evitar problemas.	
	Control	8. La empresa controla el uso de fondos de detracciones correctamente. 9. La empresa corrige rápidamente los problemas que encuentran en el uso de detracciones	
• Uso de detracciones	Detracciones mensuales depositadas	10. Los montos de detracción depositados en la cuenta de la	1. Nunca 2. Casi nunca

		<p>empresa en el Banco de la Nación se realizan puntualmente cada mes.</p> <p>11. Los fondos depositados cubren todas las obligaciones tributarias correspondientes.</p>	<p>3. A veces</p> <p>4. Casi siempre</p> <p>5. Siempre</p>
	Pago IGV	12. La empresa utiliza los fondos de deducciones para cubrir el pago del IGV en su totalidad.	
	Impuesto a la renta	13. Los fondos de deducciones se utilizan de manera efectiva para pagar el impuesto a la renta.	
	Otras deudas con la SUNAT	14. Las deducciones se utilizan correctamente para el pago de otras deudas con la SUNAT.	
	Otras deudas no tributarias	15. Los fondos de deducciones son suficientes para cubrir otras deudas no tributarias.	
• Conformidad con normativas	Infracciones o multas	16. La empresa ha evitado multas relacionadas con la mala gestión de deducciones.	<p>1. Nunca</p> <p>2. Casi nunca</p> <p>3. A veces</p> <p>4. Casi siempre</p> <p>5. Siempre</p>
	Deducciones incorrectamente aplicadas	<p>17. Los montos de deducción se calculan y aplican correctamente según las normativas.</p> <p>18. Los errores en la aplicación de deducciones se detectan y corrigen de manera oportuna.</p>	
	Cumplimiento con las normativas	19. La empresa cumple estrictamente con las normativas de la SUNAT sobre deducciones.	



• Impuestos formales	Emisión de comprobantes de pago	20. La empresa emite los comprobantes de pago a tiempo después de cada transacción. 21. Los comprobantes de pago emitidos cumplen con todos los requisitos legales y normativos.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Control de documentos	22. La empresa archiva correctamente todos los documentos relacionados con las obligaciones tributarias. 23. El acceso a los documentos tributarios está bien organizado y es eficiente.	
	Presentación de declaraciones	24. Las declaraciones tributarias se presentan dentro del plazo legal establecido.	
• Impuestos sustanciales	Pagos de tributos dentro de la programación	25. La empresa paga sus tributos dentro del calendario programado sin retrasos.	
	Pago de sanciones administrativas	26. La empresa paga sus multas administrativas a tiempo para evitar mayores sanciones. 27. La empresa gestiona adecuadamente sus pagos para evitar la suspensión de licencias y permisos por parte de las autoridades.	

Anexo 4 Instrumentos

Encuesta dirigida a trabajadores del área de contabilidad y administración

Objetivo: El objetivo de esta encuesta es evaluar cómo los trabajadores del área de contabilidad y administración perciben la gestión de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa GGM Contratistas Generales S.A.C.

Estructura de la encuesta:

La encuesta está diseñada con una escala Likert de 5 puntos, donde los encuestados evaluarán cada afirmación de acuerdo con la siguiente escala:

1. **Nunca**
2. **Casi nunca**
3. **A veces**
4. **Casi siempre**
5. **Siempre**

ÍTEMS	1	2	3	4	5
1. La empresa planifica con anticipación cómo utilizar los fondos de detracciones que recibe					
2. La empresa cuenta con un plan de uso de los fondos de detracciones					
3. La empresa utiliza los fondos de detracciones a tiempo según lo planificado.					
4. Los procedimientos para usar los fondos de detracciones se siguen correctamente.					
5. Los pagos realizados con fondos de detracciones se hacen sin errores y de acuerdo con las normativas vigentes.					
6. El uso de los fondos de detracciones se monitorea constantemente para detectar errores.					
7. La empresa realiza un seguimiento efectivo del uso de los fondos de detracciones para evitar problemas.					
8. La empresa controla el uso de fondos de detracciones correctamente.					
9. La empresa corrige rápidamente los problemas que encuentran en el uso de detracciones					



10. Los montos de detracción depositados en la cuenta de la empresa en el Banco de la Nación se realizan puntualmente cada mes.					
11. Los fondos depositados cubren todas las obligaciones tributarias correspondientes.					
12. La empresa utiliza los fondos de deducciones para cubrir el pago del IGV en su totalidad.					
13. Los fondos de deducciones se utilizan de manera efectiva para pagar el impuesto a la renta.					
14. Las deducciones se utilizan correctamente para el pago de otras deudas con la SUNAT.					
15. Los fondos de deducciones son suficientes para cubrir otras deudas no tributarias.					
16. La empresa ha evitado multas relacionadas con la mala gestión de deducciones.					
17. Los montos de detracción se calculan y aplican correctamente según las normativas.					
18. Los errores en la aplicación de deducciones se detectan y corrigen de manera oportuna.					
19. La empresa cumple estrictamente con las normativas de la SUNAT sobre deducciones.					
20. La empresa emite los comprobantes de pago a tiempo después de cada transacción.					
21. Los comprobantes de pago emitidos cumplen con todos los requisitos legales y normativos.					
22. La empresa archiva correctamente todos los documentos relacionados con las obligaciones tributarias.					
23. El acceso a los documentos tributarios está bien organizado y es eficiente.					
24. Las declaraciones tributarias se presentan dentro del plazo legal establecido.					
25. La empresa paga sus tributos dentro del calendario programado sin retrasos.					
26. La empresa paga sus multas administrativas a tiempo para evitar mayores sanciones.					
27. La empresa gestiona adecuadamente sus pagos para evitar la suspensión de licencias y permisos por parte de las autoridades.					



ENTREVISTA

DIRIGIDA AL CONTADOR(A) DE LA EMPRESA

FECHA: / /

1. ¿Cómo planifica la empresa el uso de los fondos de detracciones para asegurarse de que se cumplan las obligaciones tributarias a tiempo?

2. ¿Podría describir el proceso que sigue la empresa para ejecutar los pagos de detracciones? ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta durante esta fase?

3. ¿Qué mecanismos tiene la empresa para monitorear el uso de los fondos de detracciones? ¿Cómo se asegura de que no se cometan errores?



4. ¿Cómo se lleva a cabo el control interno para garantizar que los fondos de detracciones se utilicen de manera adecuada y conforme a las normativas?

5. ¿Con qué regularidad se realizan los depósitos de detracciones en la cuenta asignada? ¿Cómo maneja la empresa los fondos depositados?

6. ¿Cómo se aseguran de que los fondos de detracciones se utilicen de manera eficiente para cubrir el pago del IGV?

7. ¿Qué pasos sigue la empresa para utilizar los fondos de detracciones en el pago del impuesto a la renta? ¿Ha habido algún desafío particular en este proceso?



8. ¿Cómo maneja la empresa el uso de los fondos de deducciones para cubrir otras deudas con la SUNAT?

9. ¿Se han utilizado los fondos de deducciones para pagar deudas no tributarias? Si es así, ¿cómo se gestiona este proceso?

10. ¿La empresa ha enfrentado alguna infracción o multa relacionada con el manejo de deducciones? ¿Cómo se resolvieron estos problemas?

11. ¿Alguna vez se ha aplicado incorrectamente una deducción? ¿Cómo se manejó la situación y qué medidas se tomaron para evitar que vuelva a suceder?



12. ¿Cómo asegura la empresa que está cumpliendo con todas las normativas relacionadas con el sistema de detracciones?

13. ¿Qué medidas toma la empresa para asegurar que los comprobantes de pago se emitan correctamente y a tiempo?

14. ¿Cómo maneja la empresa el control de documentos relacionados con las obligaciones tributarias? ¿Existen desafíos en este proceso?

15. ¿Cómo se asegura la empresa de que las declaraciones tributarias se presenten a tiempo y sin errores?



16. ¿Podría explicar cómo se gestiona el cumplimiento de los pagos de tributos dentro del calendario programado? ¿Qué desafíos enfrenta en este aspecto?

17. ¿Ha tenido la empresa que enfrentar sanciones administrativas? Si es así, ¿cómo han manejado el proceso de pago y qué medidas se han tomado para evitar futuras sanciones?



GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

FECHA: / /

I. USO DE DETRACCIONES

Año	Mes	Detracciones mensuales depositadas (monto s/.)	Pago igv (monto s/.)	Impuesto a la renta (monto s/.)	Otras deudas con la sunat (monto s/.)	Otras deudas no tributarias (monto s/.)
2022	Enero					
2022	Febrero					
...	...					
2023	Diciembre					

II. CONFORMIDAD CON NORMATIVAS

Año	Mes	Infracciones o multas (cantidad)	Monto de multas (s/.)	Detracciones incorrectamente aplicadas (cantidad)	Monto relacionado (s/.)	Cumplimiento con normativas (porcentaje %)
2022	Enero					
2022	Febrero					
...	...					



2023	Diciembre					
------	-----------	--	--	--	--	--

III. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Impuestos formales

Año	Mes	Emisión de comprobantes de pago (cantidad)	Control de documentos (cantidad de documentos controlados)	Presentación de declaraciones (fecha)
2022	Enero			
2022	Febrero			
...	...			
2023	Diciembre			

Impuestos sustanciales

Año	Mes	Pagos de tributos dentro de la programación (monto s/.)	Pago de sanciones administrativas (monto s/.)	Tipo de sanción administrativa
2022	Enero			
2022	Febrero			
...	...			
2023	Diciembre			



Anexo 5 Otros documentos

GGM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RUC: 20564238008																	
PERIODO	FECHA DE PRESENTACION	DECLARADO							DECLARADO								
		OPERACION	IGV			IMPUESTO O CREDITO DE IGV RESULTANTE	CREDITO /A PAGAR	RETENCIONES	TOTAL A PAGAR	RENTA MYPE							
			Ventas en Gravadora (Sin Considera 105)	BASE	IGV					BASE	1x	POR PAGAR	TOTAL A PAGAR	PAGADO	MEDIO DE PAGO		
																1.5x	
CREDITO ANTERIOR																	
Dic-22																	
ENERO	22/2/2022	VENTAS		381,577.00	68,684.00	39,515.00	39,515.00	140.00	39,375.00	381,577.00	3,816	3,816.00	43,190.77		SI	DETRACCIONES	NO
		COMPRAS		162,048.00	29,169.00												
FEBRERO	22/3/2022	VENTAS		407,628.00	73,373.00	45,299.00	45,299.00	607.00	44,692.00	407,628.00	4,076	4,076.00	4,076.00	11,835.00	SI	DETRACCIONES	SI
		COMPRAS		155,969.00	28,074.00												
MARZO	26/04/2022	VENTAS		624,104.00	112,339.00	27,247.00	-17,247.00	105.00	-	624,104.00	9,362	9,362.00		9,362	SI	DETRACCION	NO
		COMPRAS		775,475.00	139,586.00												
ABRIL	23/5/2022	VENTAS		1,135,390.00	204,370.00	11,503.00	-11,503.00	1,144.00	-	1,135,390.00	17,031	17,031.00					
		COMPRAS	1,950.00	1,199,295.00	215,873.00												
ABRIL	16/6/2022	VENTAS		809,772.00	145,759.00	1,604.00	1,604.00	1,143.00	465.00	809,772.00	17,653	17,653.00	17,031.00	1,093.03	SI	DETRACCIONES	
		COMPRAS	1,950.00	800,362.00	144,155.00												
MAYO	22/6/2022	VENTAS		36,018.00	6,483.00	491.00	-491.00	-	-	36,018.00	785	785.00		785.19	SI	DETRACCIONES	NO
		COMPRAS	210.00	38,747.00	6,974.00												
JUNIO	3/7/2022	VENTAS		208,926.00	37,607.00	9,890.00	9,890.00	1,189.00	8,701.00	208,926.00	4,555	4,555.00	4,554.59	8,701.00	SI	DETRACCION	SI
		COMPRAS		153,982.00	27,717.00												
JULIO	22/8/2022	VENTAS		379,055.00	68,230.00	7,194.00	7,194.00	5,165.00	2,029.00	379,055.00	8,263	8,263.00	6,373.00	3,919.00	SI	DETRACCION	SI
		COMPRAS	1,022.00	339,088.00	61,036.00												
AGOSTO	22/9/2022	VENTAS		620,549.00	111,699.00	23,701.00	23,701.00	485.00	23,216.00	620,549.00	13,528	13,528.00	35,868.00	876.00	SI	DETRACCION	SI
		COMPRAS	3,830.00	488,880.00	87,998.00												
SEPTIEMBRE	22/10/2022	VENTAS		705,943.00	127,070.00	69,972.00	69,972.00	2,046.00	67,926.00	705,943.00	15,390	15,390.00	34,000.00	49,316.00	SI	DETRACCION	SI
		COMPRAS	2,024.00	317,210.00	57,098.00												
OCTUBRE	21/11/2022	VENTAS		1,350,219.00	243,040.00	51,722.00	51,722.00	-	51,722.00	1,350,219.00	29,435	29,435.00	29,435.00	51,722.00	SI	DETRACCION	SI
		COMPRAS	45.00	1,062,380.00	191,318.00												
NOVIEMBRE	22/12/2022	VENTAS		366,412.00	65,414.00	568.00	-568.00	-	-	366,564.00	7,991	7,991.00		7,991.10	SI	DETRACCION	NO
		COMPRAS		366,564.00	65,982.00												
DICIEMBRE	24/1/2023	VENTAS		522,365.00	94,026.00	60,385.00	60,385.00		60,385.00	522,365.00	11,388	11,388.00	11,388.00	60,385.00	SI	DETRACCION	SI
		COMPRAS	1,819.00	188,895.00	33,641.00												



GGM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA									
PERIODO	PERSONAL 4TA CATEGORIA	NRO DE TRABAJADORES	RETENCION 4TA - CATEGORIA	RETENCION 5TA - CATEGORIA	ESSALUD	SNP	TOTAL		
202201		56		S/ 4,508.00	S/ 13,021.00	S/ 3,516.00	S/ 21,045.00	DETRACCION	SI
202202		55		S/ 4,258.00	S/ 13,719.00	S/ 3,648.00	S/ 21,625.00	DETRACCION	SI
202203	17	63	S/ 480.00	S/ 4,727.00	S/ 13,770.00	S/ 4,178.00	S/ 23,155.00	DETRACCION	SI
202204		71		S/ 5,140.00	S/ 17,088.00	S/ 4,443.00	S/ 26,671.00	DETRACCION	SI
202205		65		S/ 3,792.00	S/ 8,383.00	S/ 1,662.00	S/ 13,837.00	DETRACCION	SI
202206	22	66	S/ 960.00	S/ 3,835.00	S/ 10,854.00	S/ 2,172.00	S/ 17,821.00	DETRACCION	SI
202206	22	66	S/ 141.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 141.00	DETRACCION	SI
202207	13	69	S/ 217.00	S/ 3,915.00	S/ 16,054.00	S/ 3,271.00	S/ 23,457.00	DETRACCION	SI
202207	13	68	S/ 195.00	S/ 0.00	S/ 0.00		S/ 195.00	DETRACCION	SI
202208		69		S/ 3,680.00	S/ 16,699.00	S/ 3,706.00	S/ 24,085.00	DETRACCION	DE MAS
202208		69	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00		
202209	20	77	S/ 149.00	S/ 4,455.00	S/ 17,653.00	S/ 3,441.00	S/ 25,698.00	DETRACCION	
202209	20	77	S/ 264.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 264.00	DETRACCION	
202210	15	97	S/ 0.00	S/ 5,892.00	S/ 23,983.00	S/ 4,088.00	S/ 33,963.00	DETRACCION	
202211	5	93	S/ 0.00	S/ 2,893.00	S/ 20,931.00	S/ 4,304.00	S/ 28,128.00	DETRACCION	
202212	2	85	S/ 0.00	S/ 10,783.00	S/ 22,386.00	S/ 4,323.00	S/ 37,492.00	DETRACCION	
202212	2	85	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00		

PLANILLA

IGV -RENTA 2023

PLANILLA2023

PAGOS 2022

PAGOS 2023

...

+

:

◀



PERIODO	FECHA DE PRESENTACION	OPERACION	IGV					CREDITO #A PAGAR	RETENCIONES	TOTAL A PAGAR	BASE	RENTA MYPE						
			Ventas su Gravadas (Sin Cuantidaria 105)	BASE	IGV	IMPUESTO O CREDITO DE IGV RESULTANTE	1%					IMPUESTO TEMPORAL ACTIVOS	POR PAGAR	TOTAL A PAGAR	PAGADO	MEDIO DE PAGO		
																	1.5%	
			CREDITO ANTERIOR															
Dic-22																		
ENERO	22/2/2023	VENTAS		1,199,156.00	215,848.00		199,741.00		199,741.00		1,199,156.00	11,992						DETRACCION
		COMPRAS	5,059.00		89,483.00	16,107.00												
FEBRERO	18/3/2023	VENTAS		42,284.00	7,611.00		11,526.00		11,526.00		42,284.00	423						DETRACCION
		COMPRAS	3,481.00		106,318.00	19,137.00												
MARZO	18/04/2023	VENTAS		349,310.00	62,875.00		11,554.00		11,554.00		349,310.00	7,475						DETRACCION
		COMPRAS	3,305.00		285,116.00	51,321.00												
MARZO	2/1/2024	VENTAS		349,310.00	62,875.00		11,554.00		28.00		349,310.00	7,475						DETRACCION
		COMPRAS	3,305.00		285,116.00	51,321.00												
ABRIL	18/5/2023	VENTAS		472,406.00	85,033.00		58,423.00		46,907.00		472,406.00	10,109						DETRACCION
		COMPRAS	2,025.00		147,780.00	26,600.00												
MAYO	17/6/2023	VENTAS		458,316.00	82,497.00		35,420.00		4,815.00		458,316.00	9,808						DETRACCION
		COMPRAS	2,229.00		261,538.00	47,077.00												
JUNIO	21/7/2023	VENTAS		2,329,056.00	419,230.00		325,123.00		11.00		2,329,056.00	49,842	4,998.00		44,843.80			DETRACCION
		COMPRAS	22,329.00		522,819.00	94,107.00												
JULIO	22/8/2023	VENTAS		1,173,687.00	211,264.00		128,664.00		1.00		1,173,687.00	25,117			25,117.00			DETRACCION
		COMPRAS	9,909.00		458,891.00	82,600.00												
AGOSTO	21/9/2023	VENTAS		1,456,224.00	262,120.00		225,669.00		-		1,456,224.00	31,163			31,163.00			DETRACCION
		COMPRAS	7,364.00		202,504.00	36,451.00												
SETIEMBRE	21/10/2023	VENTAS		737,289.00	132,712.00		85,432.00		85,432.00		737,289.00	11,059			11,059.00			
		COMPRAS	10,783.00		262,664.00	47,280.00												
SETIEMBRE	22/10/2023	VENTAS		737,289.00	132,712.00		85,432.00		-		737,289.00	15,778			15,778.00			DETRACCION
		COMPRAS	10,783.00		262,664.00	47,280.00												
OCTUBRE	23/11/2023	VENTAS		858,268.00	154,488.00		107,936.00				858,268.00	18,367	1,662.00		16,704.94			
		COMPRAS			258,623.00	46,552.00												
OCTUBRE	29/1/2024	VENTAS		858,268.00	154,488.00		108,511.00				858,268.00	18,367	1,662.00		16,704.94			
		COMPRAS			255,425.00	45,977.00												
NOVIEMBRE	24/12/2023	VENTAS		1,656,555.00	298,180.00		221,549.00				1,656,555.00	24,848			24,848.00			
		COMPRAS	8,093.00		425,772.00	76,631.00												
NOVIEMBRE	27/12/2023	VENTAS		1,656,555.00	298,180.00		221,549.00				1,656,555.00	35,450	1,662.00		33,788.28			
		COMPRAS	8,093.00		425,772.00	76,631.00												
DICIEMBRE	23/1/2024	VENTAS		1,427,533.00	256,956.00		169,032.00				1,427,533.00	5,628	1,662.00		3,965.88			
		COMPRAS			488,466.00	87,924.00												
NOVIEMBRE	23/1/2024	VENTAS		1,427,533.00	256,956.00		169,032.00				1,427,533.00	30,549	1,662.00		28,887.21			
		COMPRAS			12,014.00	488,466.00	87,924.00											



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1												
2												
3		GGM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA										
4		PERIODO	PERSONAL 4TA CATEGORIA	NRO DE TRABAJADORES	RETENCION 4TA - CATEGORIA	RETENCION 5TA - CATEGORIA	ESSALUD	SNP	TOTAL			
5		202301		81		S/ 7,353.00	S/ 14,789.00	S/ 2,214.00	S/ 24,356.00	DETRACCION	SI	
6		202302	16	73		S/ 4,757.00	S/ 1,651.00	S/ 10,564.00	S/ 16,972.00	DETRACCION	SI	
7		202303		86		S/ 5,662.00	S/ 16,507.00	S/ 3,820.00	S/ 25,989.00	DETRACCION	SI	
8		202304	13	136		S/ 8,469.00	S/ 29,535.00	S/ 7,909.00	S/ 45,913.00	DETRACCION	SI	
9		202305	14	153		S/ 8,895.00	S/ 37,663.00	S/ 13,671.00	S/ 60,229.00	DETRACCION	SI	
10		202306	14	160	S/ 0.00	S/ 8,609.00	S/ 40,626.00	S/ 13,440.00	S/ 62,675.00	DETRACCION	SI	
11		202307	15	160	S/ 381.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 381.00	DETRACCION	SI	
12		202308	17	169	S/ 0.00	S/ 7,094.00	S/ 43,281.00	S/ 13,969.00	S/ 64,344.00	DETRACCION	SI	
13		202309	24	169	S/ 248.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 248.00	DETRACCION	SI	
14		202310	24	194	S/ 0.00	S/ 10,920.00	S/ 52,479.00	S/ 15,888.00	S/ 79,287.00	DETRACCION	SI	
15		202311	9	189	S/ 0.00	S/ 10,775.00	S/ 47,319.00	S/ 13,200.00	S/ 71,294.00	DETRACCION		
16		202312	5	175	S/ 431.00	S/ 15,178.00	S/ 45,312.00	S/ 12,906.00	S/ 73,827.00	DETRACCION		
17		202313	10	149	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1.00	S/ 0.00	S/ 1.00	DETRACCION		
18		202314	2	85	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	DETRACCION		
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												



DETALLE DE DECLARACIONES Y PAGOS								
PERIODO	N° FORMULARIO	N° ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIE	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
202201	0601	995347379	PLANILLA ELECTRONICA	NACION	22/02/2022	5310	SNP - LEY 19990	3,516.00
202201	0601	995347379	PLANILLA ELECTRONICA	NACION	22/02/2022	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	13,021.00
202201	0601	995347379	PLANILLA ELECTRONICA	NACION	22/02/2022	3052	RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	4,508.00
202201	0621	995345345	Simplificado IGV- Renta mensual	-	22/02/2022	-	-	0.00
202201	1662	995345529	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	22/02/2022	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	39,375.00
202201	1662	995345720	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	22/02/2022	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	3,816.00
202202	0601	998316353	PLANILLA ELECTRONICA	NACION	22/03/2022	5310	SNP - LEY 19990	3,648.00
202202	0601	998316353	PLANILLA ELECTRONICA	NACION	22/03/2022	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	13,719.00
202202	0601	998316353	PLANILLA ELECTRONICA	NACION	22/03/2022	3052	RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	4,258.00
202202	0621	998315335	Simplificado IGV- Renta mensual	-	22/03/2022	-	-	0.00
202202	1662	998315337	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	22/03/2022	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	4,076.00
202202	1662	1009321909	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	15/07/2022	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	150.00
202202	1662	1009322250	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	15/07/2022	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	5,000.00
202202	1662	1009322719	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	15/07/2022	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	500.00
202202	1662	1009323185	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	15/07/2022	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	300.00
202202	1662	1009323557	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	15/07/2022	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	250.00
202202	1662	1009323719	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	15/07/2022	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	100.00
202202	1662	1009522045	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	18/07/2022	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	500.00
202202	1662	1009528233	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	18/07/2022	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	100.00
202202	1662	1009529440	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	18/07/2022	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	2,000.00
202202	1662	1009531462	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	18/07/2022	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	500.00
202202	1662	1009533556	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	18/07/2022	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	1,000.00
202202	1662	1009535196	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	18/07/2022	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	300.00
202202	1662	1009538150	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	18/07/2022	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	1,135.00
202203	1662	1001687056	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	27/04/2022	5310	SNP - LEY 19990	4,178.00
202203	1662	1001690048	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	27/04/2022	3042	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	480.00
202203	1662	1001690429	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	27/04/2022	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	13,770.00
202203	1662	1001690619	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	27/04/2022	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	9,362.00
202203	1662	1001691718	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	27/04/2022	3052	RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	4,727.00
202203	1662	1001885127	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	29/04/2022	3052	RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	1.00
202203	1662	1001892052	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	29/04/2022	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	4.00
202203	1662	1001892816	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	29/04/2022	6411	ONP -RETENCION O PERC. NO PAG	235.00
202203	1662	1001901534	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	29/04/2022	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	3.00
202203	1662	1002028564	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	29/04/2022	5310	SNP - LEY 19990	1.00
202203	1662	1005398445	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	06/06/2022	6111	RETEN PERCEPC NO PAGADAS PZOS	14.00
202203	1662	1005398767	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	06/06/2022	6111	RETEN PERCEPC NO PAGADAS PZOS	121.00
202203	1662	1006033102	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	14/06/2022	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	4,053.00



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
	Tipo de Cuenta	Numero de Cuenta	Numero Constancia	Periodo Tributario	RUC Proveedor	Nombre Proveedor	Tipo de Documento Adquiriente	Numero de Documento Adquiriente	Nombre/Razon Social del Adquiriente	Fecha Pago	Monto Deposito	Tipo Bien	Tipo Operacion	Tipo de Comprobante	Serie de Comprobant
1															
2	Cuenta de	161247855	158674328	202201	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	27/01/2022	S/ 11,048.00	37	1	1	E001
3	Cuenta de	161247855	158674329	202201	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	27/01/2022	S/ 6,064.00	37	1	1	E001
4	Cuenta de	161247855	158392855	202201	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	20/01/2022	S/ 2,090.00	37	1	1	E001
5	Cuenta de	161247855	158392857	202201	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	20/01/2022	S/ 5,380.00	37	1	1	E001
6	Cuenta de	161247855	158392856	202201	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	20/01/2022	S/ 8,074.00	37	1	1	E001
7	Cuenta de	161247855	158074116	202201	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	14/01/2022	S/ 3,161.00	37	1	1	E001
8	Cuenta de	161247855	158074114	202201	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	14/01/2022	S/ 574.00	37	1	1	E001
9	Cuenta de	161247855	158074115	202201	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	14/01/2022	S/ 2,170.00	37	1	1	E001
10	Cuenta de	161247855	157210456	202201	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	6/01/2022	S/ 4,518.00	37	1	1	E001
11	Cuenta de	161247855	157210455	202201	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	6/01/2022	S/ 8,474.00	37	1	1	E001
12											S/ 51,553.00				
13	Cuenta de	161247855	179989286	202202	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20605161392	GOCOM PERU S.A.C.	4/10/2022	S/ 4,213.00	22	1	1	E001
14	Cuenta de	161247855	160515671	202202	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	18/02/2022	S/ 11,441.00	37	1	1	E001
15	Cuenta de	161247855	160515673	202202	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	18/02/2022	S/ 3,798.00	37	1	1	E001
16	Cuenta de	161247855	160515672	202202	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	18/02/2022	S/ 2,821.00	37	1	1	E001
17	Cuenta de	161247855	160515674	202202	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	18/02/2022	S/ 16,019.00	37	1	1	E001
18	Cuenta de	161247855	160515675	202202	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	18/02/2022	S/ 1,046.00	37	1	1	E001
19	Cuenta de	161247855	160515676	202202	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	18/02/2022	S/ 7,800.00	37	1	1	E001
20											S/ 47,138.00				
21	Cuenta de	161247855	180074290	202203	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20564256839	GRUPO JHV S.A.C.	4/10/2022	S/ 4,257.00	37	1	1	E001
22	Cuenta de	161247855	162868246	202203	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	24/03/2022	S/ 6,534.00	37	1	1	E001
23	Cuenta de	161247855	162868245	202203	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	24/03/2022	S/ 13,366.00	37	1	1	E001
24	Cuenta de	161247855	162868247	202203	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	24/03/2022	S/ 20,420.00	37	1	1	E001
25	Cuenta de	161247855	162569905	202203	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	17/03/2022	S/ 1,285.00	37	1	1	E001
26	Cuenta de	161247855	162569906	202203	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	17/03/2022	S/ 2,705.00	37	1	1	E001
27	Cuenta de	161247855	162569909	202203	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	17/03/2022	S/ 5,259.00	37	1	1	E001
28	Cuenta de	161247855	162569908	202203	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	17/03/2022	S/ 23,260.00	37	1	1	E001
29	Cuenta de	161247855	162569910	202203	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	17/03/2022	S/ 7,527.00	37	1	1	E001
30	Cuenta de	161247855	162569907	202203	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	17/03/2022	S/ 2,697.00	37	1	1	E001
31											S/ 87,310.00				
32	Cuenta de	161247855	189457960	202204	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20564256839	GRUPO JHV S.A.C.	7/01/2023	S/ 2,578.00	37	1	1	E001
33	Cuenta de	161247855	189457958	202204	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20564256839	GRUPO JHV S.A.C.	7/01/2023	S/ 1,015.00	37	1	1	E001
34	Cuenta de	161247855	166512973	202204	20564238008	GGM CONTRATISTAS GEN	6	20538428524	MINERA LAS BAMB.	5/05/2022	S/ 21,042.00	37	1	1	E001



Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 21 de 21 variables

	D1	D2	D3	DD1	DD2	VI	VD	VAR0000 8	VAR0000 9	VAR0001 0	VAR0001 1	VAR0001 2	VAR0001 3	VAR0001 4
1	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,67	3,17	3,00	2,80	3,33	2,94	:
2	2,00	3,00	2,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,11	4,00	3,50	4,00	4,33	3,54	4
3	2,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	3,00	3,33	4,00	3,75	4,40	3,67	3,69	4
4	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,56	4,33	2,75	2,80	3,33	3,88	:
5	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	3,50	3,50	4,00	3,00	3,33	:
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														

Vista de datos Vista de variables



ENTREVISTA

DIRIGIDA AL CONTADOR (A) DE LA EMPRESA.

FECHA. 03/10/2024

1. ¿Cómo planifica la empresa el uso de los fondos de detracciones para asegurarse de que se cumplan las obligaciones tributarias a tiempo?

Realizando análisis proyectados de los servicios realizados con sus detracciones por pagar.

2. ¿Podría describir el proceso que sigue la empresa para ejecutar los pagos de detracciones? ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta durante esta fase?

La sumatoria de todas las compras afectas a detracciones, con su cálculo total se considera el gasto para salida de cuentas Corrientes de la empresa.

3. ¿Qué mecanismos tiene la empresa para monitorear el uso de los fondos de detracciones? ¿Cómo se asegura de que no se cometan errores?

Según el estado de cuenta del banco de la nación se confirma el ingreso de detracciones y con el proyectado de ventas se calculó el impuesto por pagar.

Cada ingreso de detracciones se compara los datos con la facture relacionada.

4. ¿Cómo se lleva a cabo el control interno para garantizar que los fondos de detracciones se utilicen de manera adecuada y conforme a las normativas?

El uso de detracciones es utilizado para el pago de impuestos como IGV, Renta.



5. ¿Con qué regularidad se realizan los depósitos de detracciones en la cuenta asignada? ¿Cómo maneja la empresa los fondos depositados?

Los ingresos de detracciones son mensuales y con frecuencia ya que somos una empresa prestadora de servicios

6. ¿Cómo se aseguran de que los fondos de detracciones se utilicen de manera eficiente para cubrir el pago del IGV?

No tenemos seguridad del todo, ya que hay periodos que se realizan menos compras y el IGV es Elevado, pagando una parte con detracciones y el resto con cuentas Corrientes. _

7. ¿Qué pasos sigue la empresa para utilizar los fondos de detracciones en el pago del impuesto a la renta? ¿Ha habido algún desafío particular en este proceso?

Se valida el saldo del banco de la Nación, con el proyectado de declaración de ventas, se analiza si el dinero disponible es suficiente para el pago de Renta

8. ¿Cómo maneja la empresa el uso de los fondos de detracciones para cubrir otras deudas con la SUNAT?

No es muy usual, pero en caso exista la disponibilidad de dinero es utilizado para el pago de la ONP, sistema nacional de pensiones.

9. ¿Se han utilizado los fondos de detracciones para pagar deudas no tributarias? Si es así, ¿cómo se gestiona este proceso?

No se llegó a utilizar



10. ¿La empresa ha enfrentado alguna infracción o multa relacionada con el manejo de detracciones? ¿Cómo se resolvieron estos problemas?

Se realizaron pagos fuera de plazo que fueron subsanados de inmediato se tuvo la disponibilidad de dinero, sin embargo no se recibió multas por ello.

11. ¿Alguna vez se ha aplicado incorrectamente una detracción? ¿Cómo se manejó la situación y qué medidas se tomaron para evitar que vuelva a suceder?

Si, cuando existe errores de pago de mas a un proveedor, se realiza la solicitud por mesa de partes virtual de SUNAT para la devolución o en caso sea un pago de menos, se paga lo pendiente para completar lo que corresponde. Se evita realizando 2 filtros de revisión antes del pago.

12. ¿Cómo asegura la empresa que está cumpliendo con todas las normativas relacionadas con el sistema de detracciones?

Se realiza revisión de cada proveedor de servicios que este afecto al servicio que esta aplicando el porcentaje de detracción.

13. ¿Qué medidas toma la empresa para asegurar que los comprobantes de pago se emitan correctamente y a tiempo?

Los comprobantes de pago emitidos son mínimos y se validan de acuerdo a valorizaciones enviadas por nuestros clientes.

14. ¿Cómo maneja la empresa el control de documentos relacionados con las obligaciones tributarias? ¿Existen desafíos en este proceso?



Actualmente se utiliza Office Excel y registro de compras y ventas del sistema CONCAR.

15. ¿Cómo se asegura la empresa de que las declaraciones tributarias se presenten a tiempo y sin errores?

Se realizan proyectados con la información a declarar antes de fecha de declaraciones las cuales se utilizan como base para la declaración original.

16. ¿Podría explicar cómo se gestiona el cumplimiento de los pagos de tributos dentro del calendario programado? ¿Qué desafíos enfrenta en este aspecto?

Se enfrentan inconvenientes en caso nuestro cliente no, nos pague a tiempo las detracciones, dinero que se tiene considerado para el pago de impuestos.

17. ¿Ha tenido la empresa que enfrentar sanciones administrativas? Si es así, ¿cómo han manejado el proceso de pago y qué medidas se han tomado para evitar futuras sanciones?

Hemos recibido cobros coactivos por pagos fuera de fecha a causa de atrasos de detracciones de nuestros clientes.



ENTREVISTA

DIRIGIDA AL GERENTE.

FECHA. 03/10/2024

1. ¿Cómo planifica la empresa el uso de los fondos de detracciones para asegurarse de que se cumplen las obligaciones tributarias a tiempo?

La empresa planifica el uso de los fondos de detracciones mediante un análisis mensual del flujo de caja y un cronograma de pagos basado en el calendario tributario de SUNAT. Este proceso incluye una priorización de impuestos como IGV y Renta para garantizar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

2. ¿Podría describir el proceso que sigue la empresa para ejecutar los pagos de detracciones? ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta durante esta fase?

El proceso comienza con la consolidación de las compras afectas a detracciones, seguido del cálculo del monto correspondiente. Luego, se efectúa la transferencia desde la cuenta corriente de la empresa hacia el Banco de la Nación. El principal desafío es que los plazos de facturación de los clientes no siempre coinciden con los plazos de las obligaciones tributarias, generando retrasos ocasionales.

3. ¿Qué mecanismos tiene la empresa para monitorear el uso de los fondos de detracciones? ¿Cómo se asegura de que no se cometan errores?

Utilizamos un sistema de monitoreo basado en conciliaciones mensuales entre los estados de cuenta del Banco de la Nación y los registros contables internos. Además, contamos con un proceso de doble validación en el área administrativa y contable para garantizar que no existan discrepancias.



4. ¿Cómo se lleva a cabo el control interno para garantizar que los fondos de detracciones se utilicen de manera adecuada y conforme a las normativas?

El control interno se implementa mediante políticas específicas que regulan el uso de los fondos exclusivamente para obligaciones tributarias. Además, se realizan auditorías internas trimestrales para verificar el cumplimiento de estas políticas.

5. ¿Con qué regularidad se realizan los depósitos de detracciones en la cuenta asignada? ¿Cómo maneja la empresa los fondos depositados?

Los depósitos de detracciones se realizan de forma mensual y se gestionan mediante un registro detallado en nuestro sistema contable. Los fondos se destinan principalmente al pago de impuestos prioritarios y se monitorean continuamente para garantizar su uso eficiente.

6. ¿Cómo se aseguran de que los fondos de detracciones se utilicen de manera eficiente para cubrir el pago del IGV?

Revisamos mensualmente el flujo de caja proyectado y evaluamos la suficiencia de los fondos disponibles en la cuenta del Banco de la Nación. Si el saldo no es suficiente, se cubre la diferencia desde las cuentas corrientes de la empresa.

7. ¿Qué pasos sigue la empresa para utilizar los fondos de detracciones en el pago del impuesto a la renta? ¿Ha habido algún desafío particular en este proceso?

El saldo del Banco de la Nación se valida con el cálculo proyectado de la declaración del impuesto a la renta. Un desafío recurrente es la falta de coincidencia entre los ingresos de detracciones y los montos requeridos, lo que nos obliga a redistribuir recursos internos.



8. ¿Cómo maneja la empresa el uso de los fondos de detracciones para cubrir otras deudas con la SUNAT?

Aunque no es común, en casos de disponibilidad excedente, los fondos de detracciones pueden destinarse al pago de deudas como la ONP u otros conceptos aprobados por SUNAT.

9. ¿Se han utilizado los fondos de detracciones para pagar deudas no tributarias? Si es así, ¿cómo se gestiona este proceso?

No se ha utilizado el saldo de detracciones para deudas no tributarias, ya que esto no está contemplado dentro de nuestras políticas internas.

10. ¿La empresa se ha enfrentado a alguna complicación o multa relacionada con el manejo de detracciones? ¿Cómo se resolvieron estos problemas?

En algunas ocasiones se han realizado pagos fuera de plazo debido a retrasos en las transferencias de detracciones por parte de los clientes. Estas situaciones se resolvieron con pagos inmediatos una vez disponible el saldo, y hasta el momento no hemos recibido sanciones por ello.

11. ¿Alguna vez se ha aplicado incorrectamente una detracción? ¿Cómo se manejó la situación y qué medidas se tomaron para evitar que vuelva a suceder?

Sí, en casos de errores en los montos pagados a proveedores. Estos se corrigieron mediante solicitudes a SUNAT para la devolución de los excedentes o pagos complementarios en caso de déficit. Actualmente, implementamos un doble filtro de revisión antes de realizar los pagos.

12. ¿Cómo asegura la empresa que está cumpliendo con todas las normativas relacionadas con el sistema de detracciones?



Se verifica que cada proveedor de servicios esté correctamente afectado al régimen de detracciones, aplicando el porcentaje correspondiente según las normativas vigentes.

13. ¿Qué medidas toma la empresa para asegurar que los comprobantes de pago se emitan correctamente ya tiempo?

Los comprobantes se generan de manera automatizada y se revisan en función de las valorizaciones enviadas por nuestros clientes, lo que minimiza errores en su emisión.

14. ¿Cómo maneja la empresa el control de documentos relacionados con las obligaciones tributarias? ¿Existen desafíos en este proceso?

Utilizamos el sistema contable CONCAR junto con registros en Excel para organizar la información de compras y ventas. El principal desafío es la integración total de ambos sistemas para reducir tiempos de conciliación.

15. ¿Cómo se asegura la empresa de que las declaraciones tributarias se presentan a tiempo y sin errores?

Realizamos simulaciones previas con la información a declarar, lo que nos permite corregir cualquier inconsistencia antes de la fecha de presentación oficial.

16. ¿Podría explicar cómo se gestiona el cumplimiento de los pagos de tributos dentro del calendario programado? ¿Qué desafíos enfrenta en este aspecto?

Se elabora un cronograma basado en el calendario de SUNAT, pero enfrentamos retrasos en caso de que los clientes no realicen los depósitos de detracciones a tiempo.



17. ¿Ha tenido la empresa que enfrentar sanciones administrativas? Si es así, ¿cómo han manejado el proceso de pago y qué medidas se han tomado para evitar futuras sanciones?

Sí, hemos enfrentado cobros coactivos debido a retrasos en los pagos. Para evitarlos, se han implementado auditorías internas y seguimiento continuo del flujo de efectivo.

ANEXO 6 VALIDACION DE INSTRUMENTOS

Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: Mamani Mamani Jesus
2. Cargo e institución donde labora: UANCV - Docente
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Revisión de Encuestas
4. Autor del instrumento: Caceres Wilca Marcialo

II. PUNTOS DE VALIDACION

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20 %	21-40%	41-60%	61-80%	81 - 100 %
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X

III. OPINION DE APLICABILIDAD: Procede a sustentación

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 95 %

Lugar y fecha: Juliaca, 11/04/2025


Firma del experto
DNI N° Cel: 985 856 536



Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: Avamani Lucasaca Judy
2. Cargo e institución donde labora: UANCV - Docente
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Revisión de encuestas
4. Autor del instrumento: Lucasaca Vilca Marcelo

II. PUNTOS DE VALIDACION

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en base a la realidad local				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos.				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				X	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X

III. OPINION DE APLICABILIDAD: Procede para sustentación de tesis

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 85 %

Lugar y fecha: Juliaca, 11/04/2025

Firma del experto
DNI N° 40633822 Cel: 989-574722



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 09 - 07 - 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: MARICIELO DE LOS ANGELES CACERES VILCA

Dirección: ALTO SELVA ALEGRE C-1

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 75167823

Teléfono: 931023325 email: Cielo.caceres023@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: DE CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA
GGM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, COTABAMBAS,
APURÍMAC, 2022 - 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Detracciones, Cumplimiento Tributario, Impuestos Formales

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2?}

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo

Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: CONTABILIDAD ECONOMICA – P15

Nestor Caceres



09 - 07 - 2025

Firma de Autor

huella digital

Fecha